N° CONSECUTIVO (espacio exclusivo oficina jurídica) _____

Unidad Gestora:	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO

Fecha:	**DD**	09	**MM**	04	**AA**	2024

RESPONSABLE TECNICO, (apoyara a contratación en las evaluaciones y definiciones técnicas en el proceso precontractual).	EDUARD GUILLERMO SUAREZ GUTIÉRREZ
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO (puede ser el mismo responsable técnico).	EDUARD GUILLERMO SUAREZ GUTIÉRREZ
Descripción Necesidad	El instituto departamental de recreación y deporte de Santander (INDERSANTANDER tiene dentro de sus funciones la administración y custodia de la unidad deportiva villa olímpica y siete escenarios deportivos los cuales requieren permanentemente mantenimiento y algunas adecuaciones menores para su optimo funcionamiento y la prestación de servicio eficiente tanto a los deportistas tanto como a los diferentes asistentes que acuden a presenciar los eventos que se desarrollan en el estadio Alfonzo López. En consecuencia, el INDERSANTANDER estima conveniente arrendar y/o aprovechar económicamente el estadio departamental ALFONSO LOPEZ, ubicado en la villa olímpica de la ciudad de Bucaramanga
Justificación	De acuerdo con el literal i del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de arrendamiento o adquisición de inmuebles. Los Estatutos del INDERSANTANDER constituye como patrimonio por recursos propios la explotación de los bienes destinados al deporte que le sean entregados por el Departamento para su administración. Mediante convenio interadministrativo 0097 del 17 de enero de 2019, suscrito con el Departamento de Santander, el INDERSANTANDER puede explotar administrativamente y económicamente el Estadio Departamental Alfonso López para la realización de actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas y demás actividades licitas que se estimen convenientes para generar ingresos.

	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S (STAGE S.A.S) con NIT 900.219.437-1 ha solicitado el uso del Estadio Departamental Alfonso López para realizar el concierto denominado "CONCIERTO SILVESTRE DANGOND - LLEGO EL PODER". que contara con la participación de artista nacionales e internacionales. Existe los acuerdos de junta directiva del INDERSANTANDER No. 002 de 2012 y 005 de 2014 sobre tarifas de espacios deportivos y procedimiento para el préstamo de estos y acuerdo de junta directiva 003 del 26 de mayo de 2022 por medio del cual se establecen las tarifas para el arrendamiento y/o aprovechamiento económico del Estadio Alfonso López. El director del INDERSANTANDER está facultado para celebrar contratos de arrendamiento y aprovechamiento económico de Escenarios Deportivos administrados.
Contribución a las metas del PDD	N/A Consecución de recursos propios

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	**BIENES**	**SERVICIO**	**OBRA PUBLICA**	**CONVENIOS**
		x		

Objeto	El INDERSANTANDER entrega a título de uso y de aprovechamiento económico al CONTRATISTA el uso del estadio departamental ALFONSO LOPEZ destinado única y exclusivamente para el desarrollo del evento "CONCIERTO SILVESTRE DANGOND - LLEGO EL PODER".
Descripción Especificaciones Técnicas	**EL INDERSANTANDER** celebrará el contrato de aprovechamiento de escenario deportivo únicamente respecto del Estadio Departamental Alfonso López. Los horarios de ingreso, desarrollo del evento y entrega del escenario deportivo objeto del presente contrato, serán previamente coordinados con la supervisión del contrato durante los días que se relacionan a continuación.

ACTIVIDAD	FECHA
ACTA DE ENTREGA DEL ESTADIO	Martes 02 de julio de 2024 / 7
MONTAJE DEL CONCIERTO	Miércoles 03 y jueves 04 de ju
MONTAJE DEL CONCIERTO	Viernes 05 de julio de 2024
DÍA DEL CONCIERTO	Viernes 05 y sábado 06 de ju a 03:00 am
DESMONTAJE Y ENTREGA DEL ESTADIO	Sábado 06 de julio de 2024, h

Descripción Obligaciones especificas

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En general, las consagradas en los artículos 3, 4, 5 y 68 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, son obligaciones del **CONTRATISTA**: ----------

1. Cumplir cabalmente con el pago correspondiente de acuerdo al desarrollo del objeto contractual, al alcance y finalidades del objeto,

establecidos en las cláusulas primera, segunda y tercera de este contrato.

2. Presentar un informe de ejecución ante la supervisión del contrato.
3. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga INDERSANTANDER o el supervisor, relacionados con la ejecución del objeto contractual, su alcance y finalidades.
4. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y entorpecimientos durante la ejecución del contrato.
5. En caso de daños en el escenario utilizado, el contratista realizará las reparaciones correspondientes.
6. Para el inicio del contrato, se deben constituir las garantías exigidas en el presente estudio previo.
7. Entregar el bien inmueble en óptimas condiciones al finalizar el plazo de ejecución del contrato, sin necesidad de desahucio.
8. Garantizar el uso y goce del inmueble por parte de INDERSANTANDER, sin perturbaciones.
9. La protección especial de la grama y/o gramilla del estadio será responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien deberá acudir a la empresa encargada del mantenimiento. Estos costos serán asumidos únicamente por el **CONTRATISTA**, quien deberá presentar una certificación de los procedimientos de cuidado, protección y mantenimiento de la gramilla del estadio, al momento del acta de entrega del estadio para su debida iniciación del plazo de ejecución del contrato.
10. El **CONTRATISTA** será responsable de la protección y cuidado de la silletería del Estadio, los baños públicos y demás bienes de la infraestructura. Deberá entregar el estadio en las mismas condiciones en que fue recibido para el concierto, asumiendo todos los costos por daños a la silletería, baños y demás bienes.
11. El **CONTRATISTA** se obliga a asumir y responder por los pagos correspondientes a derechos SAYCO Y ACIMPRO que desarrolle el concierto.
12. El **CONTRATISTA** se hace responsable del cumplimiento íntegro de los trámites para la expedición de permisos municipales, plan de contingencia y/o de emergencias (Organismo de socorro: cruz roja, bomberos, defensa civil, puesto de mando unificado), Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP), licencias requeridas por la unidad de gestión del riesgo del Municipio de Bucaramanga, así como el servicio de vigilancia y seguridad pública y privada que requiera evento.
13. El **CONTRATISTA** debe cumplir estrictamente con el protocolo de cuidados de la gramilla para conciertos establecido por el INDERSANTANDER, el cual será entregado por el supervisor del contrato al momento de la suscripción del acta de inicio.

	La gramilla del estadio debe ser devuelta al **INDERSANTANDER** en las mismas condiciones de estado, cuidado, mantenimiento, preservación y protección en que se entregó, debiendo el CONTRATISTA entregar una certificación expedida por la empresa que tiene a su cargo el cuidado de la misma, a fin de garantizar el estado de la gramilla para los posteriores partidos en que juegue el Atlético Bucaramanga en el estadio. Adicional al acta de entrega y de recibido del estadio, se dejará constancia a través de video de estas actuaciones administrativas **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Permitir al contratista el uso exclusivo del Estadio Departamental Alfonso López para el desarrollo del "CONCIERTO SILVESTRE DANGOND - LLEGO EL PODER". 2. Suministrar al contratista la información indispensable y oportuna relacionada con el objeto del contrato. 3. Informar al contratista sobre cualquier anomalía en el cumplimiento del contrato para que tome las medidas correctivas necesarias. 4. Entregar el bien objeto de uso en la oportunidad estipulada y en el estado acordado. 5. Supervisar que durante el desarrollo del evento se utilicen únicamente los espacios objeto del contrato. 6. Supervisar que el escenario deportivo sea entregado en condiciones adecuadas de limpieza.		
Plazo	El plazo del presente contrato comenzará a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de garantías, verificación de pago y cumplimiento de condiciones especiales para el uso, protección y cuidado de la grama, y demás requisitos de legalización, hasta el día Sábado 06 de julio de 2024, a las 06:00 p.m., fecha en que se realizará la devolución del estadio al INDERSANTANDER. No obstante, se aclara que el plazo de ejecución, alcance y finalidad del objeto contractual es a partir del martes 02 de julio	**Lugar de Ejecución**	Bucaramanga – Estadio Alfonso López

	de 2024, a las 07:00 a.m., hasta el sábado 06 de julio de 2024, a las 06:00 p.m.		

Presupuesto estimado

El valor para el presente contrato de aprovechamiento de escenario deportivo asciende a la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($95.550.000) más I.V.A.,** de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de junta directiva No. 002 de 2012 y No. 005 de 2014, mediante los cuales se establecen las tarifas para los escenarios deportivos y el procedimiento para su préstamo, así como en el acuerdo de junta directiva No. 003 del 26 de mayo de 2022, que fija las tarifas para el arrendamiento y/o aprovechamiento económico del Estadio Alfonso López.----------

CONCEPTO	TARIFA	HORAS	VALOR TOTAL
Montaje y Desmontaje	Se pagará el TREINTA POR CIENTO (30%) del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) más IVA por cada hora de utilización del escenario.	95 HORAS	$ 37.050.000 Mas IVA
Concierto	Se pagarán CUARENTA Y CINCO (45) salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V) más IVA.	12 HORAS	$58.500.000 Mas IVA
VALOR TOTAL A PAGAR			**$ 95.550.000 más IVA**
VALOR A PAGAR TORRES DE ILUMINACION (ENERGIA ELECTRICA)			**$ 5.473.621 más IVA**

Parágrafo Primero: Por concepto de 48 horas de las cuatro (4) torres de iluminación, durante las noches de los días 2,3,4 y 5 de julio de 2024, el **CONTRATISTA** deberá pagar un equivalente total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($5.473.621) más IVA**, atendiendo al aforo de cargas en las torres de iluminación del Estadio Alfonso López, por valor **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($256.576) más IVA** por cada torre encendida durante 4,5 horas. En caso de requerirse más horas de iluminación, estas serán liquidadas por el supervisor del contrato y pagadas por el CONTRATISTA al momento de su liquidación. Si, por el contrario, se consume menos de las 48 horas de iluminación, el INDERSANTANDER reintegrará al contratista el valor no causado por concepto de energía no consumida. –

	Parágrafo Segundo: El incumplimiento de la forma de pago descrita faculta al INDERSANTANDER a dar por terminado de manera unilateral el contrato y a hacer efectivas las pólizas correspondientes. De lo contrario, la entidad se reserva el derecho de dar por terminado el contrato por incumplimiento del mismo sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna a favor del contratista
Rubro presupuestal por afectar:	N/A

Firma
Nombre: EDUARD GUILLERMO SUAREZ GUTIERREZ
P.U Deporte Social y Comunitario

LA FIRMA DEBE SER DE LA UNIDAD GESTORA (Coordinadores , jefes de área y director) si se desea incluir a otra persona, deberá hacerse bajo la modalidad de proyectó, revisó y aprobó.

Observaciones

- ✓ El requerimiento formulado deberá ser radicado en medio físico y enviado en medio magnético al correo direccciongeneralindersantander@gmail.com , se utilizará un único radicado cuando se cumpla con las dos entregas, las cuales deben surtirse en la misma fecha.
- ✓ Que el requerimiento que es entregado en físico sea igual al enviado magnéticamente al correo.
- ✓ Que los presupuestos sean detallados según el tipo de contratación.
- ✓ Tenga presente que la revision de este requerimiento tiene como límite hasta cinco (5) días hábiles para ser aceptado o rechazado para subsanación. Una vez este en firme y conforme al consecutivo se dará inicio al proceso.

STAGE
EVENTOS & PRODUCCIONES

Bucaramanga, 9 de marzo de 2024.

Doctor
Ariel Fernando Rojas Rodríguez
Director Indersantander
Ciudad

Asunto: **Reserva estadio departamental Alfonso López.**
Evento: **Concierto Silvestre Dangond, "Llegó el Poder".**

Cordial saludo.

De acuerdo al compromiso asumido con la administración departamental de reprogramar la presentación del evento cultural "Llegó el Poder" del artista Silvestre Dangond, y de acuerdo con las actuaciones que hemos venido adelantando ante el Indersantander desde mediados de febrero, formalizamos la solicitud de contar con el estadio departamental Alfonso López para el día viernes cinco (5) de julio del presente año.

El propósito del reagendamiento del evento no es otro distinto a no interferir ni afectar la exitosa participación del Atlético Bucaramanga en la Liga BetPlay Dimayor.

Para nuestra organización es importante formalizar la celebración del contrato lo más pronto posible, por lo que esta solicitud tiene como objetivo reservar el escenario, tener la certeza de que podemos contar con él y ponernos a su disposición para firmar el contrato.

El evento, como ya se indicó, se reprogramó para el viernes cinco (5) de julio del presente año, por lo que el estadio departamental Alfonso López debe quedar a nuestra disposición a partir de las siete de la mañana (7:00 a.m) del martes dos (2) de julio y lo devolveremos a las seis de la tarde (6:00 p.m.) del sábado seis (6) de julio.

Como todos los santandereanos nos sumamos a la exitosa campaña que viene adelantando el Atlético Bucaramanga en la búsqueda de su primera estrella.

Óscar Eduardo Pinzón Estévez
CC # 91.257.006
RL Stage Eventos y Producciones SAS
NIT 900219437-1

INDER Santander
FECHA: 09/04/2024
Recibido Dirección

(07) 638 1800 - 316 523 9668
Km4 + 700 ANILLO VIAL PALENQUE - FLORIDABLANCA,
ACCESO EL CORCEL PARQUE INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 25
www.stageeventos.com.co
@stageeventos1 @stageeventos1 stage-eventos
CONCIERTOS • ACTIVACION DE MARCA • LOGISTICA • ALQUILER EQUIPOS

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 26/02/2024 - 9:10:8

Recibo No. 11368511, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PVWJ2843E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.
Sigla:	STAGE S.A.S.
Nit:	900219437-1
Domicilio principal:	Giron

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-150322-16
Fecha de matrícula:	21 de Mayo de 2008
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	17 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KILOMETRO 4 - 700 VIA ACCESO EL CORCEL VEREDA RIO FRIO ANILLO VIAL PALENQUE F/BLANCA PARQUE INDUSTRIAL ZIMURA PROPIEDAD HORIZONTAL LOTE 25
Municipio:	Giron - Santander
Correo electrónico:	stagesas@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6381800
Teléfono comercial 2:	3158523844
Teléfono comercial 3:	3153735044

Dirección para notificación judicial:	KILOMETRO 4 - 700 VIA ACCESO EL CORCEL VEREDA RIO FRIO ANILLO VIAL PALENQUE F/BLANCA PARQUE INDUSTRIAL ZIMURA PROPIEDAD HORIZONTAL LOTE 25
Municipio:	Giron - Santander
Correo electrónico de notificación:	stagesas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6381800
Teléfono para notificación 2:	3158523844
Teléfono para notificación 3:	3153735044

La persona jurídica STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 29 de Abril de 2008 de Empresario de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de Mayo de 2008, con el No 75458 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES E.U. SIGLA "STAGE E.U.".

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27/07/2010, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 01/09/2010, BAJO EL NRO. 87741, DEL LIBRO IX, CONSTA: TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE EMPRESA UNIPERSONAL AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLI FICADA.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27/07/2010, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 01/09/2010, BAJO EL NRO. 87741, DEL LIBRO IX, CONSTA EL CAMBIO DE DENOMINA CION SOCIAL A: STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S. SIGLA STAGE S.A.S

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 01 DEL 2015/02/16 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2015/02/20 BAJO EL NRO. 124669 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO A: GIRON

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DEL 2013/12/30 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA EN COLOMBIA Y EN EL EXTRANJERO. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, EL ENTE JURÍDICO PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: I) LA PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, ORGANIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DIFUSIÓN E ILUMINACIÓN DE TODA CLASE DE ESPECTÁCULOS. II) LA REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, AGENCIA Y PROMOCIÓN DE ARTISTAS NACIONALES O EXTRANJEROS.
COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR PODRÁ ADMINISTRAR, AGENCIAR, APOYAR, COMERCIALIZAR, DESARROLLAR, EJECUTAR, EXPLOTAR, FACILITAR, FINANCIAR, FOMENTAR, MANEJAR, OPERAR, ORGANIZAR, PROGRAMAR, PROMOCIONAR, PROMOVER O PUBLICITAR TODA CLASE DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, LÚDICOS, RECREATIVOS O MUSICALES, PÚBLICOS O PRIVADOS, TALES COMO: PRESENTACIÓN DE ARTISTAS, CONCIERTOS, FESTIVALES, FERIAS, FIESTAS, VERBENAS, OBRAS DE TEATRO, EVENTOS

DEPORTIVOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES, ETCÉTERA; ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, AGENCIA Y PROMOCIÓN DE ARTISTAS NACIONALES O EXTRANJEROS. III) OPERAR DE MANERA PROFESIONAL, CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES, PARA LO CUAL, ASESORARÁ EN FORMA PROFESIONAL A LOS CLIENTES EN LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, FERIAS, CONVENCIONES Y DEMÁS EVENTOS PROPIOS DE SU ACTIVIDAD, GERENCIAR LOS EVENTOS PROPIOS Y DE TERCEROS EN SUS ETAPAS DE PLANEACIÓN, PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN, GARANTIZAR A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR LOS CLIENTES LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD QUE SE REQUIERAN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS, ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA UN MEJOR EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL, PRESTAR ATENCIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL A LOS CLIENTES Y A LOS PARTICIPANTES DE LOS EVENTOS, ASESORAR PROFESIONALMENTE A LOS CLIENTES SOBRE LAS ALTERNATIVAS MÁS CONVENIENTES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EN GENERAL EN TODO LO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS, INFORMAR DE MANERA VERAZ Y OPORTUNA LOS COSTOS Y TARIFAS DE TODOS LOS SERVICIOS QUE HACEN PARTE DEL EVENTO, EXTENDER A LOS CLIENTES UN COMPROBANTE QUE ESPECIFIQUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. IV) PRESTAR SERVICIOS TURÍSTICOS U OPERARLOS, CELEBRAR CONCESIONES CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS QUE TENGAN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, CELEBRAR CONTRATOS DE HOSPEDAJE, ALOJAR PERSONAS POR LAPSOS INFERIORES A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO EN FORMA HABITUAL, PRESTAR EL SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS O COSAS, SEPARADA O CONJUNTAMENTE, DE UN LUGAR A OTRO DE MANERA EFICIENTE, SEGURA Y EFECTIVA, OFRECER EL SERVICIO DE RESTAURANTE O ESTABLECIMIENTO GASTRONÓMICO EN SITIOS UBICADOS EN LUGARES DE INTERÉS TURÍSTICO, CULTURAL O HISTÓRICO, TERMINALES AÉREOS, MARÍTIMOS, TERRESTRES Y FERROVIARIOS, RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS O DE HOSPEDAJE PARA VENDER O SERVIR ALIMENTOS PREPARADOS, ACOMPAÑADOS O NO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE GUIANZA TURÍSTICA A VIAJEROS O PASAJEROS NACIONALES O EXTRANJEROS, PARA ORIENTARLOS, CONDUCIRLOS, INSTRUIRLOS Y ASISTIRLOS DURANTE LOS DESPLAZAMIENTOS QUE ELLOS CONTRATEN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL O FUERA DE EL, PROGRAMAR Y ORGANIZAR PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR SUS CORRESPONSALES O AGENTES, PROMOVER Y VENDER PLANES TURÍSTICOS HACIA COLOMBIA, PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, RESERVAR Y CONTRATAR ALOJAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS, RESERVAR CUPOS Y VENDER PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE. PARÁGRAFO PRIMERO. STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S. PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, LAS OPERACIONES CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE LE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO SEGUNDO. ADEMÁS DE LOS ACTOS DE COMERCIO ENUNCIADOS, PODRÁ LA SOCIEDAD DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES U OPERACIONES MERCANTILES EN EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL: A-. ORGANIZAR, PROMOVER, COMERCIALIZAR Y FACILITAR LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE ESPECTÁCULO PUBLICO O DE PARTICIPACIÓN MASIVA TALES COMO PRESENTACIÓN DE ARTISTAS, CELEBRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CONCIERTOS, OBRAS DE TEATRO, EVENTOS DEPORTIVOS, TAURINOS Y EN FIN CUALQUIER TIPO DE EVENTO ARTÍSTICO O CULTURAL. B-. ORGANIZAR, PROMOVER Y FACILITAR LA REALIZACIÓN DE FERIAS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXPOSICIONES Y CONVENCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE CARÁCTER INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIO, ARTESANAL, MEDICO, CIENTÍFICO, ARTÍSTICO, POPULAR Y TODO TIPO DE EVENTOS DE ESTA NATURALEZA. C-. LA PRODUCCIÓN

PROMOCIÓN, CELEBRACIÓN O EJECUCIÓN DE PAUTAS DE PUBLICIDAD, FIJA, MÓVIL O DE CUALQUIER NATURALEZA A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS. D-. REPRESENTACIÓN DE ARTISTAS, DEPORTISTAS Y, EN GENERAL DE FIGURAS DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL. E-. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PARA TODA CLASE DE ARTISTAS O GRUPOS COLECTIVOS DE TRABAJO. F-. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN Y MANEJO DE IMAGEN PUBLICITARIA DE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES. G-. LA ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES DE CUALQUIER NATURALEZA. H-. LA EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL NEGOCIO DE REPRESENTACIÓN DE ARTISTAS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE INCLUYAN LA PRESENTACIÓN O NO DE ARTISTAS. I-. EL DISEÑO, ASESORÍA, FABRICACIÓN, SUPERVISIÓN, INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA ILUMINACIÓN TÉCNICA, DECORATIVA Y COMERCIAL, INTERIOR O EXTERIOR, PAISAJÍSTICA, VIAL O ARQUITECTÓNICA. J-. CELEBRAR CONTRATO CON TODA CLASE DE EMPRESAS PARA LA PRESENTACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE MARCAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CAMPAÑAS PUBLICITARIAS O SIMILARES. K-. CELEBRAR EL CONTRATO DE SOCIEDAD CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, SIEMPRE QUE LA FINALIDAD DE LA ASOCIACIÓN SEA AFÍN CON EL OBJETO SOCIAL O SIRVA PARA REALIZAR ALGUNA LABOR COMPLEMENTARIA AL MISMO. L-. COMPRAR, VENDER, IMPORTAR BIENES O SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. M-. REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS PRODUCTORAS O COMERCIALIZADORAS DE ARTÍCULOS RELACIONADOS CON LA MÚSICA, SONIDO, AMPLIFICACIÓN, INSTRUMENTOS DE SONIDO, PARA CONCIERTOS Y ESPACIOS ABIERTOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS MUSICALES Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES. N-. LA REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CON PERSONALES NATURALES O JURÍDICOS, NACIONALES O EXTRANJERAS. Ñ-. LA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS PRODUCTORAS, COMERCIALIZADORAS O DISTRIBUIDORAS DE PRODUCTOS, ARTÍCULOS, EQUIPOS TÉCNICOS Y TODA CLASE DE TECNOLOGÍA DESTINADA A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA. O-. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA ENAJENARLOS; MODIFICARLOS, ARRENDARLOS, REFORMARLOS, TENERLOS, VENDERLOS O GRABARLOS. P-. LA ADQUISICIÓN, COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, ALQUILER Y EN FIN, LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER NEGOCIO RELACIONADO CON LA TENENCIA DE BAÑOS PORTÁTILES, MUROS, VÍDEOS, LUCES, EQUIPOS ESPECIALES PARA EL SONIDO EN CUALQUIER CLASE DE PRESENTACIÓN, TECHOS, TARIMAS, PANTALLAS LED, ULTIMAS TECNOLOGÍAS Y TODO LO RELACIONADO CON LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES. Q-. LA INVERSIÓN DE DINERO EN LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS O ACCIONES EN SOCIEDADES, BONOS, TÍTULOS, DERECHOS U OTROS PAPELES DE INVERSIÓN, EN ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, EN TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES A FIN DE OBTENER RENTABILIDAD DE ELLOS. R-. CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO COMERCIAL, CON O SIN INTERESES CON CUALQUIER PERSONA. S-. SERVIR COMO CODEUDORA, FIADORA O AVALISTA ÚNICA O EXCLUSIVAMENTE DE SU TITULAR. T-. HACER OPERACIONES BANCARIAS, DE CRÉDITO, DE SEGUROS, FINANCIERAS Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS FINANCIEROS, CREDITICIOS O COMERCIALES NECESARIOS O CONSECUENTES PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS, RECURSOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SIN QUE CONSTITUYA ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA. U-. FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES O ESCINDIRSE. V-. REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS RELACIONADOS CON TÍTULOS VALORES. W-. HIPOTECAR O DAR EN PRENDA, O EN CUALQUIER CLASE DE GARANTÍA, SUS BIENES OBLIGÁNDOSE EN PESOS O EN MONEDA EXTRANJERA SIEMPRE QUE

CORRESPONDA A OPERACIONES DE CAMBIO. X-. TOMAR Y DAR DINERO EN MUTUO, O CON GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR Y PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES O CUALQUIER OTRO EFECTO DE COMERCIO. Y-. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, QUE LE PERMITAN CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL, O QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS O EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. Z-. REALIZAR OPERACIONES EN DIVISAS COMO LA COMPRA, VENTA, CAMBIO Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE NEGOCIOS QUE DEBA CELEBRAR LA COMPAÑÍA EN MONEDA EXTRANJERA. CELEBRAR ASOCIACIONES EN CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES PARA PRESENTAR, DESARROLLAR, EJECUTAR, LIQUIDAR Y EN GENERAL REALIZAR NEGOCIOS JURÍDICOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS.....
QUE POR ACTA NRO. 001-2016 DEL 2016/02/22 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA QUE POR ACTA NRO. 001-2016 DEL 2016/02/22 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: AMPLTAR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, ADICIONANDO EL ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES V PRESTAR EL SERVICTO DE ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACTON Y VIGILANCIA DE PARQUEADEROS PUBLICOS Y PRIVADOS DENTRO DEL TERNTONO NACIONAL, DESARROLLAR ACTIVIDADES CON EL OBJETO DE BRINDAR SOLUCION DE MOVILIDAD Y DEMAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL PARQUE AUTOMOTOR TALES COMO. VALET PARKING Y LAVADO ECOLOGICO DE AUTOMOVTLES CON MAQUINAS ESPECIALIZADAS VI PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION Y/O ADMINTSTRACION DE SOCIEDADES CON ACTIVIDAD SIMILAR, HACER INVERSIONES DE CAPITAL EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD, FUSIONARSE O REALIZAR UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS CON EMPRESAS AFINES VII LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR ACABO EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL SERVICTO DE PARQUEADEROS O DE PARQUE AUTOMOTOR, ASI COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTANA O QUE PERMITAN FACTLITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTNA DE LA SOCIEDAD VIII MANTENTMTENTO AUTOMOTRIZ, LAVADO DE VEHICULOS, VENTA DE PUBLICIDAD, ARRIENDO DE ESPACIOS O AREAS DE PARQUEADERO IX DESARROLLO DE ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL, ENCAMINADA A SIEMBRA, CULTIVO, COMERCIALIZACION E INVERSION EN TODO TIPO DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y MADERABLES, TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO EN EL EXTRANJERO X INVERSION EN ACTIVIDADES DE GANADERIA XI LA ADQUISICION DEL DERECHO A TODA CLASE DE CONCESTONES, PNVILEGIOS Y PATENTES QUE PUEDAN SER UTILES AL MEJOR DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR AGROPECUANO Y LA ENAJENACION DE LOS QUE ESTIME CONVENIENTES XII INVERSION DE CAPITAL EN LA ADQUISICTON DE BIENES RAICES URBANOS Y RURALES, CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS DE FINCA RAIZ EN GENERAL, ACCIONES SOCIEDADES, BONOS, DERECHOS, OTROS PAPELES DE INVERSION EN ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, DAR Y RECIBIR DINEROS EN MUTUO, PODRA HIPOTECAR, GRAVAR, COMPRAR Y EN GENERAL, ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES ANTERIORMENTE DESCRITOS O SIMILARES.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$1.244.000.000,00
No. de acciones	:	124.400
Valor Nominal	:	$10.000,00

---

		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$622.000.000,00
No. de acciones	:	62.200
Valor Nominal	:	$10.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$622.000.000,00
No. de acciones	:	62.200
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DEL 2013/12/30 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO 25. REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE GENERAL. EL GERENTE ADMINISTRATIVO TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL SOLO EN CASO DE FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES DEL GERENTE GENERAL. EL REPRESENTANTE LEGAL, EJERCERÁ EN FORMA INDEPENDIENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DEL 2013/12/30 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO 26. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE GENERAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. CUANDO LA REPRESENTACIÓN LEGAL SEA EJERCIDA POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA O POR UN TERCERO DELEGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LOS NEGOCIOS POR CUANTÍA SUPERIOR A CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, REQUERIRÁN LA APROBACIÓN DEL GERENTE GENERAL O EN SU DEFECTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. ARTÍCULO 27. GERENCIA GENERAL. ...SERÁN FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: 1. REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, PARA LO CUAL CELEBRARÁ O SUSCRIBIRÁ TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS. 2. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS, COMO LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA REVISORÍA FISCAL. 3. GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD. 4. ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. 5. DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS SOCIOS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN DE TODOS ELLOS. 6. LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TODAS LAS OPERACIONES MERCANTILES Y EN CUALQUIER ASUNTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA Y SIEMPRE QUE LO AMERITE LA NATURALEZA DE LA RECLAMACIÓN O LAS PRETENSIONES CONTRA LA SOCIEDAD 7. LLEVAR LA CONTABILIDAD DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, PUDIENDO DELEGAR ESTA TAREA EN UN CONTADOR O PERSONA EXPERTA EN TEMAS DE LA TÉCNICA CONTABLE, PERO SIEMPRE BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE TAL FORMA QUE EL MANEJO DE LA

CONTABILIDAD, SEA DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PRINCIPIOS LEGALES, Y DE UNA FORMA CLARA, EXACTA Y OPORTUNA. 8. ANUALMENTE CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE CADA AÑO, DEBE PREPARAR, DIFUNDIR Y PRESENTAR, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL DE LA SOCIEDAD DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y SU CORRESPONDIENTE INFORME DE GESTIÓN. 9. DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y MANEJAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ADECUADO SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA, PARA ENVIAR ERRORES, FRAUDES, PÉRDIDAS DE RECURSOS Y ASÍ ASEGURAR EL BUEN RESULTADO DE LOS NEGOCIOS. 10. MANEJAR LOS RECURSOS FINANCIEROS, APROBANDO TODOS LOS DESEMBOLSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y DEMÁS NEGOCIOS. 11. INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SOBRE CUALQUIER SITUACIÓN QUE POR REGLAMENTO CONSIDERE IMPORTANTE, DEBE SER CONOCIDA O APROBADA POR ESTE ORGANO, IGUAL SUMINISTRAR CUALQUIER INFORME QUE LE SEA SOLICITADA POR ESTA. ARTÍCULO 28. GERENCIA ADMINISTRATIVA. ...PARA LO CUAL SE ENCARGA DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, SOLO EN CASO DE FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DEL GERENTE GENERAL. 2. EJECUTAR LAS DIRECTRICES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA GERENCIA GENERAL. 3. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO, LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN, LA OPORTUNIDAD EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA PARA SU ANÁLISIS, LAS FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL. 4. DISEÑAR, MANTENER Y EJECUTAR UN PLAN DE MERCADEO PARA APERTURA A NUEVOS SECTORES Y A LOS SECTORES EXISTENTES. 5. HACER INVESTIGACIONES DE MERCADOS DE CLIENTES POTENCIALES Y DE NUEVOS SERVICIOS POR OFRECER. 6. PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN DE VISITAS 7. EJECUTAR LOS PROYECTOS UNA VEZ SEAN APROBADOS POR LA GERENCIA GENERAL. 8. REALIZAR PERMANENTEMENTE DIAGNÓSTICOS A LAS EMPRESAS CON LAS QUE SE CONTRATA PARA DETERMINAR SU SATISFACCIÓN Y DESCUBRIR SUS NECESIDADES. 9. ATENCIÓN TOTAL, PERMANENTE Y OPORTUNA (DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD) DE LOS CLIENTES YA EXISTENTES Y LOS NUEVOS. 10. ELABORAR LISTADOS DE PROYECTOS PARA EJECUTAR, COMO AMPLIACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS 11. GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD. 12. DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS SOCIOS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN DE TODOS ELLOS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 30 de Diciembre de 2013 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 26 de Marzo de 2014 con el No 117546 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	PINZON ESTEVEZ OSCAR EDUARDO	C.C. 91257006

Por Acta No 002 del 01 de Abril de 2016 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 06 de Julio de 2016 con el No 139575 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE ADMINISTRATI	PINZON ESTEVES ERNESTO VICENTE	C.C. 91246846

REVISORES FISCALES

Por Acta No 002-2018 del 01 de Septiembre de 2018 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de Enero de 2019 con el No 163578 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GARAVITO MEDINA GLORIA ISABEL	C.C 63494991

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
DP No	de 23/03/2010	Empresario de Bucaramanga	85215 29/03/2010 Libro IX
DP No	de 27/07/2010	Empresario de Bucaramanga	87741 01/09/2010 Libro IX
A. No 01	de 15/05/2013	Asamblea E de Bucaramanga	111482 18/06/2013 Libro IX
A. No	de 30/12/2013	Asamblea E de Bucaramanga	117546 26/03/2014 Libro IX
A. No 01	de 16/02/2015	Asamblea E de Giron	124669 20/02/2015 Libro IX
A. No 001-2	de 22/02/2016	Asamblea E de Giron	135590 02/03/2016 Libro IX
A. No 002	de 01/04/2016	Asamblea G de Giron	139574 06/07/2016 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9007.
Actividad secundaria Código CIIU: 8230.
Otras actividades Código CIIU: 8299.
Otras actividades Código CIIU: 4690.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: STAGE
Matricula No: 78429
Fecha de matrícula: 19 de Enero de 2000
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: KILOMETRO 4 - 700 VIA ACCESO EL CORCEL VEREDA RIO FRIO ANILLO VIAL PALENQUE F/BLANCA PARQUE INDUSTRIAL ZIMURA PROPIEDAD HORIZONTAL LOTE 25
Municipio: Giron - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $59.704.941.801

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 9007

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/02/2024 - 9:10:8
Recibo No. 11368511, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PVWJ2843E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina María Rodríguez Buitrago

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14851781376

(415)7707212489984(8020) 000001485178137 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 9 4 3 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
STAGE	STAGE S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

Dirección principal
KM 4 700 VIA ACCESO AL CORCEL VDA RIO FRIO ANILLO VIAL PALENQUE FLORIDABLANCA PARQUE INDUSTRIAL ZIMURA PROPIEDAD HORIZON

42. Correo electrónico		
stagesas@hotmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 8 1 8 0 0	3 1 5 8 5 2 3 8 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 0 8 0 4 2 9	8 2 3 0	2 0 0 8 0 4 2 9	8 2 9 9	4 6 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
[illegible]- Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 20 / 00 : 31: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 31-01-2024 03:02:03PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14851781376

(415)7707212489984(8020) **000001485178137 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 9 4 3 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0 0 0 0 0	2
73. Fecha	2 0 0 8 0 4 2 9	2 0 1 6 0 4 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 5 2 1	2 0 1 6 0 7 0 6
77. No. Matrícula mercantil	0 5 1 5 0 3 2 2 1 6	0 5 1 5 0 3 2 2 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 4 2 9
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

*70. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

*73. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14851781376

(415)7707212489984(8020) **000001485178137 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 9 4 3 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 3 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 5 7 0 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINZON	ESTEVEZ	OSCAR	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 2 4 6 8 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINZON	ESTEVEZ	ERNESTO	VICENTE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14851781376

(415)7707212489984(8020) **000001485178137 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 9 4 3 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 5 7 0 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINZON	ESTEVEZ	OSCAR	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
12,000,000	1 0 0	2 0 0 8 0 4 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14851781376

(415)7707212489984(8020) **000001485178137 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 9 4 3 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 4 9 4 9 9 1		7 2 9 4 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GARAVITO	MEDINA	GLORIA	ISABEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 9 0 1

Revisor suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 3 2 7 0 5		6 7 8 2 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARDILA	PICO	ROSALBA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14851781376

(415)7707212489984(8020) **000001485178137 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 9 4 3 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de espectáculos musicales en vivo 9 0 0 7	

162. Nombre del establecimiento: STAGE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Girón 3 0 7	

165. Dirección: KM 4 700 VIA ACCESO AL CORCEL VDA RIO FRIO ANILLO VIAL PALENQUE FLORIDABLANCA PARQUE INDUSTRIAL ZIMURA PROPIEDAD HO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 8 4 2 9	2 0 0 0 0 1 1 9	
168. Teléfono: 6 3 8 1 8 0 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.257.006**

PINZON ESTEVEZ

APELLIDOS

OSCAR EDUARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1968**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84	**AB+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-MAY-1986 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00632416-M-0091257006-20141017 **0040**462562A 1 7173087070

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 240938403

PIB
13:38:30

Bogotá DC, 07 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9002194371:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 240938180

PIB
13:34:53

Bogotá DC, 07 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR EDUARDO PINZON ESTEVEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91257006:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de febrero de 2024, a las 13:43:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900219437
Código de Verificación	900219437240207134323

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:45:45 PM horas del 07/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91257006**

Apellidos y Nombres: **PINZON ESTEVEZ OSCAR EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/02/2024 01:51:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91257006 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **84498420** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CC
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:32:23 horas del 13/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciu
Apellidos y Nombres **PINZON ESTEVEZ OSCAR EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **STAGE EVENTOS Y**
900219437-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al carg
cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen d*
hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro d
otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se r*
2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás nor
tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91257006 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/02/2024 11:42 AM

Cócigo Verificación: **JDEBHSLQYN**

Válida hasta: **13/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DESPACHO NOTARIO NOVENO
DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA que:

Oscar Eduardo
Pinzon Estevez

quien aparece al pie de sus nombres, reconoció como suyas las firmas que aparecen en el presente documento y aceptaron que el contenido de éste es cierto.

Bucaramanga,

30 ABR 2008

91.257.006

NOTARIA NOVENA

Germán Téllez Gómez
NOTARIO NOVENO DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

El Notario Noveno del Circulo de Bucaramanga, DA TESTIMONIO que esta fotocopia fue tomada del original que tuve a la vista.

16 MAY 2008

GERMAN TELLEZ GOMEZ
Notario Noveno del Circulo

Copia

CONFECAMARAS

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
CARÁTULA ÚNICA EMPRESARIAL

IDENTIFICACIÓN

NIT [01] [x] C.C. [02] [ ] C.E. [03] [ ] PASAPORTE [04] [ ]

No. [ ] D.V. [ ]

País Pasaporte [ ]

REGISTRO MERCANTIL / SIN ÁNIMO DE LUCRO / DE PROPONENTES

INSCRIPCIÓN / MATRÍCULA [01] [ ] RENOVACIÓN [02] [ ]

[ ] – [ ]

CÁMARA INSCRIPCIÓN / MATRÍCULA

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES E.U. LGGR:
2. NOMBRE COMERCIAL: STAGE E.U. 3 SIGLA:
4. DOMICILIO PRINCIPAL O DIRECCIÓN DE GERENCIA: Cll. 43 # 29-13 Of 504 5. MUNICIPIO: B/manga
6. DEPARTAMENTO: SANTANDER 7. TELÉFONO: 6323730 8. FAX: 9. A.A.:
10. E-MAIL: 11. PÁGINA WEB:
12. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN: Cll. 43 # 29-13 of 504 LGPN: 13. MUNICIPIO: B/ga.
14. DEPARTAMENTO: Santander 15. TELÉFONO: 6323730 16. FAX: 17. A.A.:
18. E-MAIL: 19. PAGINA WEB:

TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA	01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03	SOCIEDAD LIMITADA	04
SOCIEDAD ANONIMA	05	SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08
EMPRESA UNIPERSONAL	09 X	SOCIEDAD DE HECHO	10	PERSONA NATURAL	11		

ORGANIZACIONES DE ECONOMIA SOLIDARIA [12] ESPECIFIQUE

COOPERATIVA	12.1	PRECOOPERATIVA	12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMIA SOLIDARIA	12.3
EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA	12.4	FONDO DE EMPLEADOS	12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6
ASOCIACIÓN MUTUAL	12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8	EMPRESA COMUNITARIA	12.9
FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.11		

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO [13] CUAL: OTROS [99] CUAL:

FECHA DE CONSTITUCIÓN 2008 04 29 HASTA

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

1. NACIONAL 100 % — 1.1 PÚBLICO ____ % — 1.2 PRIVADO 100 %
2. EXTRANJERO ____ % — 2.1 PÚBLICO ____ % — 2.2 PRIVADO ____ %

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA	01	ETAPA PREOPERATIVA	02 X	EN CONCORDATO	03
INTERVENIDA	04	EN LIQUIDACIÓN	05	ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN	06

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS	2. MINEROS	3. MANUFACTUREROS	4. SERVICIOS PÚBLICOS
5. CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES	6. COMERCIALES	7. RESTAURANTES Y HOTELES	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
9. COMUNICACION	10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES: 1	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Describa por orden de importancia las principales actividades económicas)

CIIU REV. 3 A.C.

1. Cualquier Acto lícito de comercio — 7499
2. Organizar espectáculos públicos
3. Manejo de imagen publicitaria
4.
5.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA 16 MES MAYO AÑO 2008

REPRESENTANTE LEGAL O INSCRITO
NOMBRE: Oscar E Pinzon E.
FIRMA: C.C. 91.257.025

PERSONA QUE DILIGENCIA
NOMBRE:
CARGO:
E-MAIL:

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA NIT 890.200 110-1 SECCIONAL BARRANCABERMEJA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD

FECHA DE RECEPCIÓN DÍA 16 MAYO 2008 AÑO

FUNCIONARIO QUE RECIBE EL FORMULARIO
NOMBRE:
FIRMA:

PARA CONSULTAS O ACLARACIONES DIRIGIRSE A:
TELEFONO:
E-MAIL: WEB:

Copia

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
ANEXO MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN
PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

CONFECAMARAS

CÓDIGO DE LA CÁMARA 05 AÑO 2008

- Diligencie con exactitud, a máquina o letra imprenta, los datos que se solicitan en este anexo.
- La información adicional a la prevista por el artículo 32 del Código de Comercio, se utiliza en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara de Comercio. Autorizo el uso y divulgación de toda la información reportada en el presente anexo.
- Importante: los datos consignados en este anexo, deben ser absolutamente verídicos y en consecuencia corresponder exactamente a la realidad del matriculado. Por lo anterior, se advierte que cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley Penal (artículo 38, Código de Comercio)
- No diligencie los espacios sombreados, son de uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

Registro Único Empresarial No.

SÓLO PARA PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS
NACIONALIDAD

INFORMACIÓN COMERCIAL

ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD — OFICINA

NOMBRE DE LA ENTIDAD — OFICINA

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE Haidy K. SINNING DIRECCIÓN Cll. 41 # 34-40 TELÉFONO 6451689

NOMBRE — DIRECCIÓN — TELÉFONO

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ] PERSONAL OCUPADO A NIVEL NACIONAL

INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORMACIÓN FINANCIERA

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER AL BALANCE DE APERTURA O A DICIEMBRE 31 DEL ÚLTIMO AÑO (INCLUYENDO AJUSTES POR INFLACIÓN)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Corriente $		Pasivo Corriente $		Ingresos Operacionales $	
Fijo Neto $	12 000.000	Largo Plazo $		Gtos. Operacionales de Ventas $	
Otros $		Pasivo Total $		Gtos. Operacionales de Administración $	
Valorizaciones $		Patrimonio Total $	12.000.000	Utilidad / Pérdida Operacional $	
Activo Total $	12.000.000	Pasivo + Patrimonio $	12.000.000	Utilidad / Pérdida Neta $	

(Sin ajustes por inflación)

ACTIVO TOTAL $ 12.000.000

DATOS BÁSICOS

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ] — MATRÍCULA MERCANTIL No. — CÁMARA DE COMERCIO

MATRÍCULA [X] RENOVACIÓN [ ] — NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: STAGE E.U.

DIRECCIÓN	ZONA POSTAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO DANE
cll. 43 # 29-13 of 504		BUCARAMANGA	SDER.	

TELÉFONO(S)	FAX	BUZÓN ELECTRÓNICO
6323730		

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO DANE
Cll. 43 # 29-13 of 504	BUCARAMANGA	SDER.	

INFORMACIÓN ECONÓMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

Especifique en orden de importancia su actividad mercantil — CLASIFICACIÓN CIIU

1. Cualquier Acto lícito de Comercio — 4774900
2. Organizar espectáculos públicos
3. Manejo de imagen Publicitaria

PERSONAL VINCULADO AL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: 1

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: $ 12 000 000

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO

PROPIETARIO ÚNICO [X] — SOCIEDAD DE HECHO [ ] — COPROPIETARIO [ ]

EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [ ] — AJENO [X]

PROPIETARIO(S)

PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE(S) DE LA(S) PERSONA(S) O SOCIEDAD(ES) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA
(Si son más de dos relaciónelos en hoja anexa)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO: STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES E.U. — C.C.O NIT.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR: OSCAR E PINZON F. — FIRMA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO — C.C.O NIT.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR — FIRMA

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR — C.C. No.

APORTES EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO

APORTES LABORALES $ — % — APORTES ACTIVOS $ — %

APORTES LABORALES ADICIONALES $ — % — APORTES EN DINERO $ — %

TOTAL APORTES $

FIRMA

FIRMA DEL MATRICULADO, REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No.

ESPACIO RESERVADO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

FIRMA Y SELLO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
NIT 890.200 110-1
SECCIONAL CABECERA

$ 262.970
$ 109.970

Copia

STAGE EU

CONSTITUCION SOCIEDAD COMERCIAL CON VALO	12.000.000	96.000
PRO-DESARROLLO		24.000
PRO-CULTURA		15.400
PRO-HO-PU		15.400

RE.CD-02R

SANTANDER
IMPUESTO DE REGISTRO

Municipio: CAMARA B/MANGA
Fecha: Mayo 13 de
Nro. Recibo : 0020011521

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
NIT. 890 200 110-1

Copia

CAMARA BUCARAMANGA DOCUMENTO 04/29/2008

150.800

CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MC/TE

0020011521

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA | Centro de Atención Empresarial

FORMULARIO ADICIONAL DE REGISTRO CON OTRAS ENTIDADES

Cámara: [ ][ ] No. Matrícula: [ ] [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]
No. Inscripción ESAL: [ ]

Datos Básicos

La Cámara de Comercio de Bucaramanga para facilitar a los comerciantes los trámites de constitución de empresas, presta el servicio de intermediación de la información y transmite a las entidades correspondientes.

1. Asignación [X] *(Marque con una x)*
2. Nit [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]
3. Nombre *(Persona Natural o Jurídica)*: Stage Eventos y Producciones E.U.
3.1 Representante Legal: Oscar E. Pinzon C.C: 91.257.006
4. Actividades económicas *(describa por orden de importancia las actividades económicas)*

		Letra	Código CIIU Código	% Área
1.	Cualquier Acto Lcito de Comercio	K	7499	
2.				
3.				
4.				

5. Entidad que ejerce control, inspección y vigilancia *(en caso de personas jurídicas sujetas a este requisito legal)*

6. Características de las personas jurídicas *(puede diligenciar una o más casillas, dependiendo del tipo de persona jurídica, no aplica para personas naturales)*
   - 6.1. Otras organizaciones no clasificadas [ ]
   - 6.2. Cooperativas [ ]

7. Datos del contador *(en caso de personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro o personas naturales que pertenezcan al régimen común o que deban cumplir con este requisito legal)*
   - 7.1. Tipo de documento [ ]
   - 7.2. Número de documento de identidad [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ] - D.V. [ ]
   - 7.3. Número de tarjeta profesional [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]
   - 7.4. Apellidos y Nombres [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario

(415)7707212489984(8020) 000001408240180 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): — 6. DV

12. Administración: Bucaramanga 4

14. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición — 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES E.U.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Santander 68

40. Ciudad/Municipio: Bucaramanga 001

41. Dirección: CL 43 29 13 OF 504

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 6323730

45. Teléfono 2:

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7499	2008 05 13							

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	7	8	9	1	1	4											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO — 60. No. de Folios: — 61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia correspondan exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma del funcionario autorizado:

983. Nombre

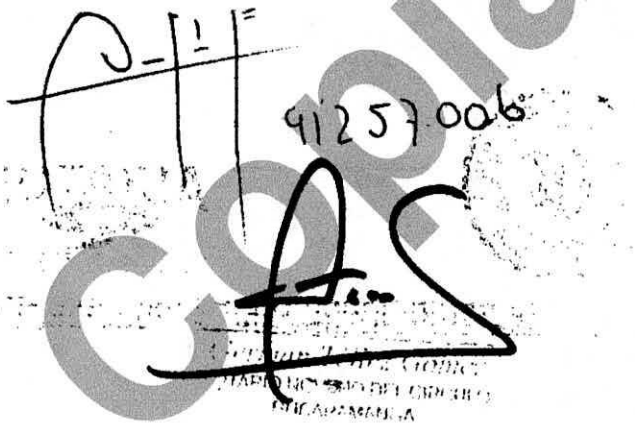
984. Cargo

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA NIT 890.300.401-2 SECCIONAL BARBOSA

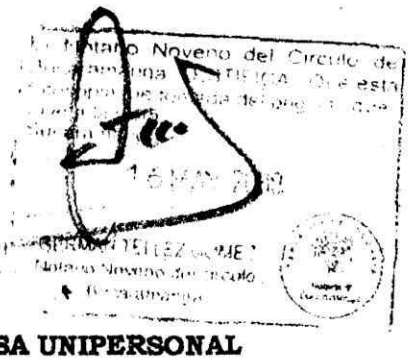
PARA CAMBIO DE DOMICILIO
DOCUMENTO SIN COSTO

16 MAY 2008

Oscar Eduardo
Pinto Estrada



Copia



DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE EMPRESA UNIPERSONAL

LUGAR Y FECHA: BUCARAMANGA, ABRIL 29 DE 2.008

CLASE DE DOCUMENTO: CONSTITUCION EN EMPRESA UNIPERSONAL

COMERCIANTE: OSCAR EDUARDO PINZÓN ESTEVEZ

Copia

OSCAR EDUARDO PINZON ESTEVEZ, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 91.257.006 expedida en Bucaramanga, quien manifiesta: **PRIMERO:** Que es comerciante debidamente inscrito ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con Matricula Mercantil Número 05-000079333-01 y Nit. 91257763-9. **SEGUNDO:** Que es titular del Establecimiento de Comercio denominado STAGE ubicado en la Calle 43 Número 29-13, Oficina 504, de la ciudad de Bucaramanga, identificado con la Matricula Mercantil Número 78429. **TERCERO:** Que es su voluntad constituir una Empresa Unipersonal, a la cual le aportará en bloque el Establecimiento de Comercio denominado STAGE, ubicado en la Calle 43 Número 29-13, Oficina 504, de la ciudad de Bucaramanga. **CUARTO:** Que en consecuencia procede por el presente documento y conforme a las estipulaciones consignadas la Ley 222 de 1995 a constituir una **EMPERSA UNIPERSONAL** que se regirá por los siguientes Estatutos y en lo no previsto por las normas contenidas en la Ley 222 de 1.995 y demás normas que lo deroguen, reglamenten, reformen, modifiquen, aclaren:

CAPITULO I.- NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO E IDENTIFICACION DEL EMPRESARIO.-

ARTICULO 1°: IDENTIFICACION DEL EMPRESARIO: La Empresa Unipersonal la constituye **OSCAR EDUARDO PINZON ESTEVEZ,** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 91.257.006 expedida en Bucaramanga, quien tendrá como sede de sus actividades mercantiles en la Calle 43 Número 29-13, Oficina 504 de la ciudad de Bucaramanga..

CAPITULO II.- NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION DE LA EMPRESA UNIPERSONAL.-

ARTICULO 2°: DENOMINACION SOCIAL: La Empresa Unipersonal que por este documento se constituye se denominará **"STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES E.U."** sigla **"STAGE E.U.",** y, es de nacionalidad colombiana.

ARTICULO 3°: DOMICILIO: La Empresa Unipersonal tendrá su domicilio en la ciudad de **Bucaramanga.**

ARTICULO 4°: ACTIVIDADES PRINCIPALES: La Empresa Unipersonal podrá realizar cualquier acto lícito de comercio y en especial: **A)** Organizar, promover y facilitar la realización de ferias de cualquier naturaleza, exposiciones y convenciones nacionales e internacionales de carácter industrial, comercial, agropecuaria, médico, científico, artístico o popular y todo tipo de eventos de esta naturaleza. **B)** Organizar, promover y facilitar la celebración de cualquier clase de espectáculos públicos o de participación masiva, tales como presentación de artistas, celebración y organización de conciertos, obras de teatro, eventos deportivos, taurinos, y, en fin cualquier tipo de eventos artísticos o culturales. **C)** La producción, promoción, celebración o ejecución de pautas publicitarias de cualquier naturaleza, y, prestar los servicios de publicidad fija, móvil o cuales quiera otras a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. **D)** La prestación del servicio especial de transporte para toda clase de artistas, o grupos colectivos de trabajo; **E)** La prestación del servicio de creación y manejo de imagen publicitaria de personas jurídicas o naturales. **F)** La organización, dirección y control de empresas comerciales o industriales de cualquier naturaleza. **G)** La explotación y comercialización del negocio de representación de artistas, organización de eventos públicos o privados que incluyan la presentación o no de artistas. **H)** La explotación y comercialización del negocio de la agricultura, avicultura y la ganadería, en todas sus ramas o etapas industriales o comerciales. **I)** La inversión a cualquier título en sector agroindustrial, en cualquier sector económico y cualquier otro similar del orden internacional, nacional, departamental o municipal. **J)** Representación de artistas, deportistas y en fin figuras del orden nacional o internacional. **I)** Celebrar contratos con toda clase de empresas, para la presentación de marcas nacionales o internacionales, campanas publicitarias o similares. **K)** Celebrar el contrato de sociedad con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que la finalidad de la asociación sea afín al objeto social o sirva para realizar alguna labor complementaria del mismo. **L)** Comprar, vender, importar, exportar, representar firmas nacionales o extranjeras productoras o comercializadoras de artículos relacionados con la música, sonido, amplificadores, instrumentos de sonido para conciertos y espacios abiertos, equipos e instrumentos musicales y demás actividades afines. **M)** La realización de contratos de participación empresarial con firmas nacionales o extranjeras. **N)** La representación de firmas nacionales o extranjeras productoras, comercializadoras o distribuidoras de productos, artículos, equipos técnicos y toda clase de tecnología destinada a la actividad artística. **O)** La importación, exportación y adquisición de toda clase de bienes muebles o la adquisición de bienes inmuebles para enajenarlos, modificarlos, arrendarlos, reformarlos, tenerlos, venderlos o gravarlos. **P)** Adquisición, compra, venta, arrendamiento, alquiler y en fin la celebración de cualquier negocio relacionado con la tenencia de banos portátiles, muros, videos, luces y equipos

Copia

especiales para el sonido en cualquier clase de presentación. **Q)** La inversión de dinero, CAMA adquisición de derechos o acciones en sociedades, bonos, títulos, derechos u otros papeles de inversión, en entidades públicas, privadas o mixtas, en toda clase de instrumentos negociables, documentos civiles o comerciales a fin de obtener rentabilidad de ellos. **R)** Celebrar el Contrato de Mutuo Comercial con o sin interés con cualesquiera personas. **S)** Servir como codeudora, fiadora o avalista única y exclusivamente de su titular. **Para el desarrollo de sus actividades comerciales podrá: 1)** Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, modificarlos, reformarlos, tenerlos, arrendarlos, venderlos o gravarlos; **2)** Hacer operaciones bancarias, de crédito, de seguros y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, crediticios y comerciales necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, sin que constituyan actividades de intermediación financiera; **3)** Fusionarse con otras sociedades o escindirse; **4)** Realizar toda clase de actos relacionados con títulos valores; **5)** Hipotecar o dar en prenda, o en cualquier otra clase de garantía sus bienes, obligándose en pesos, en moneda extranjera siempre que corresponda a operaciones de cambio; **6)** Tomar y dar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales, y dar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar, avalar y pagar letras de cambio, cheques, pagarés o cualquier otro efecto del comercio y en general celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas; **7)** Realizar todas las operaciones y celebrar todos los actos y contratos, que se hallen directamente relacionados con el expresado objeto social o sea necesario para el ejercicio de sus derechos o el cumplimiento de sus obligaciones.

ARTICULO 5°: DURACION: El término de duración de la Empresa Unipersonal será indefinido, pero en todo caso empezará a contarse a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

CAPITULO III. CAPITAL, BIENES APORTADOS Y ESTIMACION DE VALOR.-

ARTICULO 6°: CAPITAL.- El capital de la Empresa Unipersonal es la suma de: **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000,00)** dividido en **doce mil (12.000) cuotas** de un valor nominal de **un mil pesos m/cte ($1.000,00)** cada una, representado en títulos negociables en las condiciones previstas en estos estatutos, de las que es titular el Empresario.

ARTICULO 7°: BIENES APORTADOS.- El empresario ha destinado a la Empresa Unipersonal un **Establecimiento de Comercio** denominado: **STAGE** ubicado en la Calle 43 Número 29-13, Oficina 504 de la ciudad de Bucaramanga, identificado con la Matricula Mercantil Número **78429** tal y como consta en el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el cual aparece inscrito como de su propiedad, junto con todos los equipos, muebles, enseres y derechos que lo conforman. Al mencionado establecimiento de comercio le corresponde el siguiente **BALANCE GENERAL** cortado a 31 de Marzo de 2.008:

Copia

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE MARZO DE 2008

ARTICULO 8°: VALOR TOTAL DEL PATRIMONIO AFECTADO: El bien aportado por el empresario con fundamento en el **balance que se adjunta al presente documento** se estima en la suma de: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000.00) sin perjuicio de que posteriormente se puedan afectar otros bienes.

CAPITULO IV. DE LAS CUOTAS, CARACTERISTICAS Y CESION DE CUOTAS.

ARTICULO 9°: CARACTERISTICAS DE LAS CUOTAS: Las cuotas en que se divide el capital son nominativas y de igual valor.

ARTICULO 10°: INDIVISIBILIDAD DE LAS CUOTAS.- Las cuotas en que se divide el capital serán indivisibles.

ARTICULO 11°.- DERECHOS DEL TITULAR DE LA EMPRESA UNIPERSONAL.- El titular de la empresa unipersonal tendrá los siguientes derechos: 1. Designar apoderados o representantes para la inscripción de la empresa unipersonal en el Registro Mercantil. 2. Administrar directamente la empresa unipersonal. 3. Delegar parcial o totalmente la administración de la empresa unipersonal, estableciendo de manera clara y precisa las facultades y limitaciones de los administradores. 4. Negociar las cuotas sociales teniendo en cuenta lo establecido en este documento o en las normas que regulan la Empresa Unipersonal. 5. Aumentar el capital social de la Empresa Unipersonal mediante el aporte de nuevos bienes. 6. Disminuir el capital de la empresa unipersonal cumpliendo para el efecto con las normas señaladas en el Código de Comercio. 7. Recibir las utilidades debidamente justificadas del ejercicio social, de acuerdo con los estados financieros elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y dictaminados por un contador público independiente. 8. Decretar la disolución de la empresa unipersonal por las causales previstas en estos estatutos o en la ley. 9. Recibir una parte proporcional de los activos sociales al tiempo de la liquidación y una vez pagado el pasivo externo.

ARTICULO 12°: CESION DE CUOTAS.- El titular de la empresa unipersonal podrá ceder total o parcialmente las cuotas sociales a otras personas naturales o jurídicas, mediante documento privado que se inscribirá en el Registro Mercantil.

ARTICULO 13°: PERFECCIONAMIENTO DE LA CESION O NEGOCIACION DE CUOTAS SOCIALES.- La cesión o negociación de las cuotas sociales deberá perfeccionarse mediante documento privado, suscrito por el cedente y el cesionario. En todo caso corresponde a los intervinientes concurrir personalmente o a través de sus representantes o apoderados a la diligencia de Registro Mercantil. **PARAGRAFO 1°:** Los dividendos pendientes pertenecerán al adquirente desde la fecha de la negociación o traspaso de las cuotas sociales, salvo pacto en contrario de las partes consagrado expresamente. **PARAGRAFO 2°:** En las ventas forzadas y en las adjudicaciones judiciales de cuotas sociales la inscripción en el Registro Mercantil se hará mediante exhibición del original o copia auténtica de los documentos pertinentes.

Copia

ARTICULO 14°: CONVERSION A SOCIEDAD.- Cuando por virtud de la cesión o de cualquier otro acto jurídico, la empresa unipersonal llegare a pertenecer a dos o más personas, deberá convertirse en sociedad comercial. Para lo cual, dentro de los seis (6) meses siguientes a la inscripción de aquella en el Registro Mercantil ~~elaborará~~ y formalizará en Escritura Pública, junto con el cesionario o cesionarios, los nuevos estatutos de conformidad con la forma societaria adoptada. La nueva sociedad asumirá sin solución de continuidad, los derechos y obligaciones de la empresa unipersonal. Si se incumpliere con este procedimiento en el término previsto, se entenderá disuelta de pleno derecho la empresa unipersonal y procederse de inmediato a su liquidación.

CAPITULO V. ADMINISTRACION, FACULTADES, RESPONSABILIDAD.

ARTICULO 15°: ADMINISTRACION: La Empresa Unipersonal será administrada por el Empresario, no obstante en sus faltas temporales, ocasionales o accidentales podrá ser reemplazado por un **Administrador** designado por el Empresario.

ARTICULO 16°: FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR.- El Administrador tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales y a las instrucciones del Empresario o titular de la Empresa Unipersonal.

ARTICULO 17°: NOMBRAMIENTO Y PERIODO.- El Administrador será designado por el Empresario titular de la Empresa Unipersonal, su representante o apoderado. El período será de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier tiempo. Si no elige al Administrador en las oportunidades que deba hacerlo, continuará el anterior en su cargos, hasta tanto no se efectué nuevo nombramiento.

ARTICULO 18°: REGISTRO.- El nombramiento del Administrador deberá inscribirse en el Registro Mercantil, el cual se hará en la Cámara de Comercio, previa presentación del documento escrito en que conste su designación, con la constancia de que aquel ha aceptado el cargo. Mientras no se cancele su inscripción en el Registro Mercantil será Administrador la persona que aparezca allí inscrita.

ARTICULO 19°: FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR.- En el desempeño de sus funciones los Administrador podrá por si solos y con plenos poderes, ejercer las funciones y atribuciones contempladas en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio y en especial las siguientes: 1. Representar a la Empresa Unipersonal judicial o extrajudicialmente, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc. 2. Ejecutar los acuerdos, instrucciones y resoluciones del Titular de la Empresa Unipersonal. 3. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la Empresa Unipersonal y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones;

Copia

firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Empresa Unipersonal, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza. 5. Presentar al titular de la Empresa Unipersonal o su representante o apoderado en forma anual, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de estados financieros dictaminados. 6. Presentar los informes de gestión y documentos de que trata el Código de Comercio y la Ley 222 de 1.995. 7. Designar, promover y remover el personal de la Empresa siempre y cuando ello no dependa del Titular de la Empresa Unipersonal, señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso. 8. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 9. Velar porque todos los empleados de la empresa cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento del Empresario titular de ella las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular.

PARAGRAFO I: El Administrador, siempre y cuando sea el titular de la empresa unipersonal, no tendrá ningún tipo de limitación para la celebración de cualquier acto o contrato independientemente de la naturaleza o cuantía del acto.

PARAGRAFO II: Siempre que el Administrador de la Empresa Unipersonal sea una persona diferente del titular de la empresa unipersonal, requerirá autorización del titular de la misma cualquiera que fuere la cuantía o naturaleza del negocio a celebrar en nombre de esta.

ARTICULO 20°: ACCION SOCIAL DE RESPONSABILIDAD.- La acción social de responsabilidad contra los administradores, se ejercerá siempre que así lo decida el titular de la Empresa Unipersonal o quien persona que lo suceda en sus derechos.

CAPITULO VI. ESTADOS FINANCIEROS.

ARTICULO 21°.- BALANCE GENERAL. La Empresa tendrá un período fiscal anual que termina el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se deberá efectuar un corte de cuentas y elaborarse un balance general, un estado de ganancias y pérdidas, un inventario, un proyecto de distribución de utilidades, todo lo cual deberá presentarse por el Administrador al Titular de la Empresa Unipersonal. En el evento de que no exista administrador de todas maneras deberán elaborarse los estados financieros conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptadas y dictaminados por un contador público independiente.

ARTICULO 22°: REQUISITOS PREVIOS PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- Elaborados los estados financieros conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptadas y dictaminados por un contador público independiente, hechas las apropiaciones para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias, se procederá a estudiar y decidir sobre la distribución de utilidades.

ARTICULO 23°: PAGO DE DIVIDENDOS.- El pago del dividendo se hará en dinero efectivo o en bienes pertenecientes a la Empresa Unipersonal.

Copia

ARTICULO 24°: RESERVA LEGAL.- De conformidad con lo dispuesto en la ley, la empresa formará una reserva legal anual con no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio, hasta llegar al tope del cincuenta por ciento (50%) del capital social.

ARTICULO 25°: ABSORCION DE PERDIDAS.- Las pérdidas se enjugarán con la reserva legal. Si la reserva legal fuere insuficiente para enjugar el déficit de capital, se aplicarán a este fin los beneficios sociales de los ejercicios siguientes.

CAPITULO VII. DISOLUCION Y LIQUIDACION.-

ARTICULO 26°: DISOLUCION.- La Empresa Unipersonal se disolverá por las siguientes causales: 1. Por voluntad del titular de la empresa. 2. Por muerte del constituyente. 3. Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas. 4. Por orden de autoridad competente. 5. Por pérdidas que reduzcan el patrimonio de la empresa en más del 50%. 6. Por la iniciación del trámite de la liquidación obligatoria. 7.- Por la no constitución de sociedad comercial después de perfeccionarse la cesión de cuotas u otro acto jurídico que implique que la empresa pertenece a dos o más personas.

ARTICULO 27°: DISOLUCION POR PERDIDAS.- Cuando se verifiquen las pérdidas indicadas en el artículo anterior, la empresa no podrá iniciar nuevas operaciones y procederá de inmediato a su liquidación amenos que se adopten los mecanismos para solucionar el conflicto y restablecer el patrimonio por encima del cincuenta por ciento del capital social.

ARTICULO 28°: LIQUIDACION.- Disuelta la empresa por cualquier causa, se procederá a la liquidación de acuerdo a la previsto por la ley. Una vez disuelta la sociedad deberá avisarse por medio de prensa escrita de circulación nacional a todos los acreedores para que hagan valer sus créditos, vencidos treinta (30) días de la citación se formará un inventario de bienes y obligaciones. En el pago de las obligaciones se tendrá en cuenta la prelación de créditos establecida en la ley. Pagadas las acreencias y hechas las reservas para el pago de aquellas cuyos titulares no se hicieron presentes se elaborará por el liquidador un proyecto de pago de las cuotas y distribución de activos superior al valor de estas, si quedaré, con indicación de los pagos que deban hacerse en especie y en dinero, señalándose para los primeros, el valor que se les atribuye a los bienes a entregar.

ARTICULO 29°: LIQUIDADOR.- La liquidación del patrimonio social, la realizará la persona designada como liquidador, mientras no se haga y se registre el nombramiento del liquidador, actuará como tal la persona que figure inscrita en el Registro Mercantil como titular de ella o Administrador, quien no podrá ejercer el cargo sin que previamente se aprueben las cuentas de su gestión por el titular.

ARTICULO 30°: DEBERES DEL LIQUIDADOR.- El liquidador debe: 1. Continuar y concluir las operaciones sociales pendientes al tiempo de la disolución. 2. Exigir cuentas de su gestión a los administradores anteriores siempre que no hayan sido aprobadas previamente. 3. Cobrar los créditos activos de la empresa, incluyendo los que correspondan a capital suscrito y no pagado en su integridad. 4. Obtener la restitución

Copia

de los bienes sociales que estén en poder del titular de terceros. 5. Vender los bienes sociales, con excepción de aquellos que conforme a las disposiciones estatutarias deben ser restituidos en especie. 6. Llevar y custodiar los libros y correspondencia de la empresa y velar por la integridad de su patrimonio. 7. Liquidar y cancelar las cuentas de los terceros y de los socios. 8. Conservar los libros y papeles de la empresa por el término de 5 años, contados a partir de la aprobación de la cuenta final de liquidación. 9. Rendir cuentas o presentar estados de la liquidación, cuando lo considere conveniente o lo exija el titular.

ARTICULO 31°: AVISO A LOS ACREEDORES.- Las personas que entren a actuar como Liquidadores deberán informar a los acreedores sociales del estado de liquidación en que se encuentra la empresa, una vez disuelta, mediante aviso que se publicará en un periódica que circule regularmente en el lugar del domicilio social y que se fijará en un lugar visible de las oficinas y establecimiento de comercio de la empresa.

ARTICULO 32°: CUENTA FINAL DE LIQUIDACION.- Cancelado el pasivo social externo, se elaborará la cuenta final de liquidación y el acta de distribución del remanente social al titular de ella, la cual será aprobada por la aquel previa convocatoria realizada por el liquidador.

ARTICULO 33°: DISTRIBUCIONES EN ESPECIE.- En el momento de aprobarse la cuenta final de liquidación, se podrán hacer distribuciones en especie. Cuando se hagan adjudicaciones de bienes para cuya tradición la ley exige formalidades especiales el liquidador deberá cumplir con ellas. Si la formalidad consiste en el otorgamiento de escritura pública, bastará que se eleve la parte pertinente del Acta donde conste tal adjudicación.

CAPITULO VIII. PROHIBICIONES

ARTICULO 34°: PROHIBICIONES AL EMPRESARIO: En ningún caso el empresario podrá directamente o por interpuesta persona retirar para si o para un tercero cualquier clase de bienes pertenecientes a la Empresa Unipersonal, salvo que se trate de utilidades debidamente justificadas. El Titular de la Empresa Unipersonal no puede contratar con esta, ni tampoco podrán hacerlo entre sí Empresas Unipersonales constituidas por el mismo titular. Tales actos serán ineficaces de pleno derecho.

ARTICULO 35° QUINTO: PROHIBICIONES A LA EMPRESA: La Empresa no podrá en ningún caso, constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, o, las de su titular.

ARTICULO 36°: PROHIBICIONES A LOS ADMINISTRADORES.- Se prohíbe expresamente a los administradores: 1. Llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales se necesita autorización previa emanada del titular de la empresa unipersonal. 2. Los administradores no podrán ni por sí, ni por interpuesta persona enajenar o adquirir cuotas sociales de la misma empresa, sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización del titular de la empresa. 3. Participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la empresa o en actos respecto

Copia

de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa del titular de la Empresa. En estos casos, deberá suministrar toda la información que sea relevante para la toma de decisiones. 4. Utilizar indebidamente información privilegiada, guardando la reserva comercial e industrial de la sociedad.

ARTICULO 37°: PROHIBICIONES DE SUMINISTRAR INFORMES.- Es prohibido al Administrador, empleados, Abogados y mandatarios de la Empresa revelar a extraños las operaciones de ella o la situación de sus negocios, salvo autorización especial del Titular de la Empresa. Queda a juicio de esta suministrar las informaciones que no sean de carácter reservado y que sirvan para dar a conocer el valor real de las cuotas sociales.

CAPITULO IX. NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES.

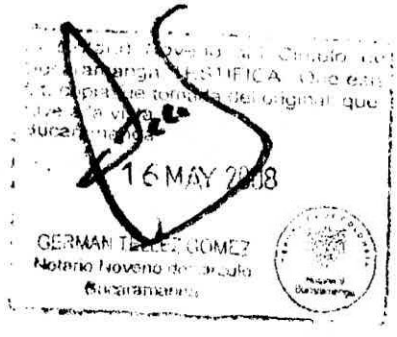
Desde el momento de la constitución de la Empresa Unipersonal se hacen los siguientes nombramientos:

REPRESENTANTE LEGAL: **OSCAR EDUARDO PINZON ESTEVEZ**
C.C. 91.257.006 de Bucaramanga

EL TITULAR DE LA EMPRESA UNIPERSONAL,

OSCAR EDUARDO PINZON ESTEVEZ
C.C. 91.257.006 de Bucaramanga

Copia



GLORIA ISABEL GARAVITO MEDINA
CONTADOR PUBLICO
ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO
ESPECIALISTA FIANANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

GLORIA ISABEL GARAVITO MEDINA, identificada con C.C. No. 63.494.991 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional No. 72946-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de REVISOR FISCAL de **STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.** identificada con Nit. No. 900.219.437-1, empresa debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, certifico que ha dado cumplimiento con el pago de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto de sistema de seguridad social, cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a su salud, pensiones, Riesgos Laborales, y cuando ha sido el caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, ICBF y cajas de compensación. Certificación válida para el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SANTANDER.**

Dada en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

GLORIA ISABEL GARAVITO
C.C. No. 63.494.991
T.P. No. 72946-T de la Junta Central de Contadores

STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS
Nit.900,219,437-1
Estado de Situacion Financiera
Junio 30 DE 2023 - DICIEMBRE 31 DE 2022
(Expresado en pesos Colombianos)

	Nota	Junio 30 2023	Dic. 31 2022	Variacion	%
Activos					
Activos Corrientes					
Efectivo y equivalentes al efectivo	1	17.859.116	1.780.091.048	(1.762.231.932)	-9867,41%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por c	2	2.589.667.091	6.439.151.025	(3.849.483.934)	-148,65%
Activos por impuestos corrientes	3	1.906.665.747	1.639.348.000	267.317.747	14,02%
Otros activos no financieros	4	4.595.811.561	4.528.782.237	67.029.324	1,46%
Inventario		810.127.319	770.891.875	39.235.444	4,84%
Total De Activos Corrientes		***9.920.130.834***	***15.158.264.185***	**(5.238.133.351)**	-52,80%
Activos No Corrientes					
Propiedades, planta y equipo	5	6.517.068.918	6.706.666.638	(189.597.720)	-2,91%
Propiedad de inversión	6	1.022.511.000	1.022.511.000	-	0,00%
Inversiones		1.850.000.000	1.850.000.000	-	0,00%
Activos por impuestos diferidos	7	29.577.001	29.577.001	-	0,00%
Otros activos financieros no corrientes	8	424.524.211	3.537.240	420.986.971	99,17%
Total De Activos No Corrientes		***9.843.681.130***	***9.612.291.879***	**231.389.251**	2,35%
Total Activos		**19.763.811.964**	**24.770.556.064**	**(5.006.744.100)**	-25,33%
Pasivos					
Pasivos Corrientes					
Parte corriente de préstamos no corrientes	9	2.188.452	-	2.188.452	100,00%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por p	10	8.445.416.214	12.384.925.021	(3.939.508.807)	-46,65%
Pasivos por impuestos corrientes	11	214.641.951	500.464.595	(285.822.644)	-133,16%
Beneficios a los empleados	12	38.202.944	57.058.717	(18.855.774)	-49,36%
Total Pasivos Corrientes		***8.700.449.560***	***12.942.448.333***	**(4.241.998.773)**	-48,76%
Pasivos No Corrientes					
Parte no corriente de préstamos no corrientes	9	4.488.320.204	4.865.212.836	(376.892.632)	-8,40%
Otros pasivos no financieros no corrientes		1.596.599.246	1.506.941.324	89.657.922	5,62%
Total Pasivos No Corrientes		***6.084.919.450***	***6.372.154.159***	**(287.234.710)**	-4,72%
Total Pasivos		**14.785.369.010**	**19.314.602.492**	**(4.529.233.483)**	-30,63%
Patrimonio					
Capital emitido	13	622.000.000	622.000.000	-	0,00%
Reservas	13	3.079.238.561	3.079.238.561	-	0,00%
Utilidad Integral Acumuladas	14	1.754.715.011	942.009.880	812.705.131	46,32%
Resultado Integral		(477.510.617)	812.705.131	(1.290.215.748)	270,20%
Total Patrimonio		**4.978.442.954**	**5.455.953.572**	**(477.510.617)**	-9,59%
Total Pasivos y Patrimonio		**19.763.811.964**	**24.770.556.064**	**(5.006.744.100)**	-25,33%
		-	(0)		

OSCAR EDUARDO PINZON ESTEVEZ
Represente legal

ROSALBA ARDILA PICO
Contador Público T.P.67824-T

GLORIA ISABEL GARAVITO MEDINA
Revisor Fiscal T.P. 72946-T

STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS
Nit.900,219,437-1
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL DEL PERIODO
De Enero a Junio de 2023 / De enero 01 - Diciembre 31 de 2022

	NOTA	45.078	Dic. 2022	Variacion	
Ingresos de actividades ordinarias	15	3.418.858.708	59.704.941.801	(56.286.083.094)	-1646,34%
Costo de ventas	**16**				
Costos directos		2.258.110.023	55.782.034.698	(53.523.924.674)	-2370,30%
Gastos de personal		11.532.493	238.712.100	(227.179.607)	-1969,91%
Total Costo de Ventas		**2.269.642.516**	**56.020.746.798**	**(53.751.104.281)**	-2368,26%
Ganancia bruta		***1.149.216.191***	***3.684.195.004***	**(2.534.978.812)**	-220,58%
Gastos de administracion	**16**				
Gastos de personal		363.775.855	578.387.874	(214.612.019)	-59,00%
Honorarios		52.005.000	96.102.700	(44.097.700)	-84,80%
Impuestos		15.475.136	118.019.177	(102.544.041)	-662,64%
Arriendos		5.156.750	3.300.000	1.856.750	36,01%
Contribuciones y afiliaciones		8.896.800	17.000.560	(8.103.760)	-91,09%
Seguros		8.778.013	7.013.567	1.764.446	20,10%
Servicios		36.633.857	86.070.786	(49.436.929)	-134,95%
Gastos Legales		4.432.884	13.979.869	(9.546.985)	-215,37%
Mantenimiento y reparaciones		21.286.116	63.854.186	(42.568.070)	-199,98%
Adecuacion e instalacion		-	3.946.500	(3.946.500)	#DIV/0!
Gastos de viaje		77.329.068	45.813.932	31.515.136	40,75%
Depreciaciones		231.415.620	308.869.207	(77.453.587)	-33,47%
Amortizacion		-	1.179.080	(1.179.080)	#DIV/0!
Diversos		318.658.847	346.444.491	(27.785.644)	-8,72%
Total Gastos de Administracion		**1.143.843.945**	**1.689.981.927**	**(546.137.982)**	-47,75%
Resultado Operacional		***5.372.246***	***1.994.213.076***	**(1.988.840.830)**	-37020,65%
Otros ingresos	15	169.040.941	562.136.468	(393.095.527)	-232,54%
Ingresos Financieros	15	31.165.658	50.451.837	(19.286.180)	-61,88%
Otros gastos	16	161.349.026	615.995.814	(454.646.788)	-281,78%
Gastos financieros	16	521.740.436	854.374.438	(332.634.001)	-63,75%
Ganancia (perdida), antes de impuestos		***(477.510.617)***	***1.136.431.131***	**(1.613.941.748)**	337,99%
Gasto por impuestos a las ganancias			323.726.000	(323.726.000)	#DIV/0!
Ganancia en el resultado integral por operaciones continu		***(477.510.617)***	***812.705.131***	**(1.290.215.748)**	270,20%
Gasto por impuesto diferido					
Ganancia en el Resultado Integral		***(477.510.617)***	***812.705.131***	**(1.290.215.748)**	270,20%

OSCAR EDUARDO PINZON ESTEVEZ
Representante legal

ROSALBA ARDILA PICO
Contador Público T.P.67824-T

GLORIA ISABEL GARAVITO MEDINA
Revisor Fiscal T.P. 72946-T

STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS
Nit.900,219,437-1
JUNIO 30 DE 2023 / DICIEMBRE 31 DE 2022
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CARÁCTER ESPECIFICO

		JUNIO DE 2023		DIC. DE 2022
NOTA 1.Efectivo y Equivalente de Efectivo				
Efectivo				
Caja general		13.336.635		-
Caja menor		500.000		500.000
Caja Bares		-		40.911.000
Bancos		4.022.481		1.738.680.048
Moneda nacional	**4.022.481**		**1.738.680.048**	
Banco Davivienda 046069999038	0		4.670.787	
Colpatria 000391016518	-		265.537.504	
Bancolombia79388539549	-		901.417.242	
Banco Agrario	1.671.102		1.671.102	
Banco Corbanca	1.000.001		28.001.376	
Banco de Bogotá	1.351.378		537.382.036	
Total Efectivo y Equivalente de Efectivo		**17.859.116**		**1.780.091.048**

A la fecha de corte la entidad no tiene Recursos restringidos en sus fondos financieros, y sus saldos corresponden a los saldos en los extractos bancarios

NOTA 2. Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar				
Deudores Clientes		1.025.436.825		3.367.506.578
Cajasan			-	
Agropecuaria Pinzon Estevez	111.804.360		111.804.360	
Diomar Garcia Eventos	42.358.446		30.476.071	
Comercializadora de Franquicias S.A	528.868.134		528.868.134	
COMERCIALIZADORA M.A.M SAS			455.844.089	
NGENIA SOLUCIONES S.A.S.			3.570.000	
Fundacion para el desempleo	93.857.143		-	
RCN Television	2.841.696		-	
ndustria de Licores del Valle			473.273.000	
Red Bull Colombia SA			28.750.000	
ONE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS			230.000.000	
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICI	245.707.046		940.143.822	
TAQUILLALIVE S.A.S			418.449.757	
UNION TEMPORAL SANTANDER PARA EL MUNDO			146.327.345	
Cuentas por cobrar socios costo amortizado		1.564.230.266		1.631.715.776
Ingrresos por cobrar		-		1.439.928.671
Total Deudores Comerciales y Otras Cuentas		**2.589.667.091**		**6.439.151.025**

Los deudores, corresponde a los valores (al costo) de las facturas pendientes por cobrar producto de los servicios prestados para promocionar y organizar los eventos. Se lleva a cabo un procedimiento de cobro de la cartera, mediante al cual se decide pasar a proceso de cobro juridico las cuentas con mas de 120 dias vencidas.

NOTA 3. Anticipos por impuestos corrientes				
Anticipo Renta				
Retefuente	89.229.561			
Anticipo Industria y Comercio	10.652.000		10.652.000	
Contribucion Parafiscal Min cultura	68.534.000			
Sobrantes en liquidacion privada Renta	1.688.012.000		1.628.696.000	
Autolca	2.784.000			
AutoRenta	34.108.000			
Retencion Ica	13.346.186			
Total Anticipo de impuestos corrientes		**1.906.665.747**		**1.639.348.000**

NOTA 4. Otros Activos no Financieros				
Anticipos y avances		343.579.012		261.103.357
A proveedores	127.786.900		43.147.457	
A contratistas	201.391.812		200.407.500	
A trabajadores	14.400.300		14.390.267	
A Otros	-		3.158.133	
Depositos en Garantia		45.308.158		80.100.000
Cuentas por cobrar trabajadores		11.822.799		15.380.000
Deudores Varios		4.195.101.591		4.172.198.880
Total Otros Activos No financieros		**4.595.811.561**		**4.528.782.237**

9.092.144.399

Los anticipos y avances se miden al costo con vencimiento dentro del periodo corriente.

NOTA 5. Propiedades, Planta y Equipo		
Terrenos urbanos	738.180.593	738.180.593
Terrenos rurales	1.554.900.524	1.554.900.524
Construcciones y edificaciones	1.514.418.919	1.514.418.919
Maquina y equipo	2.838.699.594	2.802.001.694
Equipo de oficina	192.657.769	192.657.769
Equipo de computacion y comunicación	123.289.109	118.169.109
Flota y equipo de transporte	787.957.781	787.957.781
Semovientes	234.142.224	234.142.224
Total Activos Fijos	**7.984.246.513**	**7.942.428.613**
Depreciaciones	1.467.177.595	1.235.761.975
Total Propiedad Planta y Equipo	**6.517.068.918**	**6.706.666.638**

STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS
Nit.900,219,437-1
JUNIO 30 DE 2023 / DICIEMBRE 31 DE 2022
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CARÁCTER ESPECIFICO

	JUNIO DE 2023	DIC. DE 2022

La empresa deprecia su propiedad planta y equipo mediante el metodo de linea recta. El estimado de vida util de la propiedad planta y equipo se presenta como sigue:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
Construcciones y edificaciones
Equipo de Oficina
Maquinaria y equipo
Equipo informatico
Flota y equipo de Transporte

La empresa no mantiene activos en restriccion de titularidad, pignorados como garantias ni con compromisos de adquisicion.

Los activos adquiridos por la empresa con Leasing y opcion de compra son los siguientes:

DESCRIPCION	MATRICULA
Lotes 24-25 Parque industrial Zimura con un area 893,66 mts. Escritura 1267 sep.23 2013	300-366668-300-366669

TIPO - MARCA - MODELO	PLACA	PRENDA S.T.F
CAMION FOTON MODELO 2016	WOK 581	LEASING
CAMIONETA TOYOTA TXL	GHO284	LEASING

NOTA 6. Propiedades de inversion

Propiedades de inversion inmobiliaria	1.022.511.000	1.022.511.000
Total Propiedades de inversion	**1.022.511.000**	**1.022.511.000**

Este valor corresponde a la finca LA TACHUELA ubicada en el municipio de Rionegro con Matricula No.300-40183 el cual cumple con los criterios establecidos en la NIC 40 para ser reconocida como Propiedad de Inversion. Esta propiedad fue adquirida por credito bancario con Banco Davivienda a una tasa DTF + 7EA por un periodo de 180 meses.

NOTA 7. Impuestos Diferidos

Activos por impuestos Diferidos	29.577.001	29.577.001
Impuesto diferido por cuentas por cobrar socios		
Total Activo por impuestos diferidos	**29.577.001**	**29.577.001**

Se calculo el impuesto diferido del 34% sobre el gasto de interes generado por la cuenta por cobrar a socios por concepto de perdida de deterioro de valor.

NOTA 8. Otros activos no corrientes

Cargos Diferidos		3.537.240	3.537.240
Otros Activos-Gastos eventos futuros		420.986.971	-
Tour Carlos Vives	67.512.937		
Tsunami Vallenato Bucaramanga	31.120.851		
Tsunami Vallenato Bogota	264.578.373		
Tsunami Vallenato Cali	13.410.276		
Logistica Gobernacion de Santander	44.364.534		
Total Cargos Diferidos		**424.524.211**	**3.537.240**

NOTA 9. Prestamos Bancarios

Corriente		
Bancos naciones sobregiro	2.188.452	-
Total obligaciones	**2.188.452**	**-**
No corriente		
Bancos naciones	4.488.320.204	4.865.212.836
Total Préstamos Bancarios	**4.488.320.204**	**4.865.212.836**

Las obligaciones financieras de los pagares tienen vencimiento de 60 a 180 cuotas mensuales a una tasa de interes promedio a 14% EA

NOTA 10. Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar que la entidad posee, son obligaciones de deuda interna (residentes en Colombia) que a fecha de corte tienen los siguientes saldos:

Proveedores		795.708.917		7.974.834.114
Nacionales				
Otros costos y gastos por pagar		60.421.050		1.281.420.696
Costos por pagar				
Retencion en la fuente		1.261.193.800		1.512.314.600
Renta	1.258.188.000		1.493.797.000	
Industria y comercio	3.005.800		18.517.600	
Retenciones y aportes de nomina		3.951.800		6.416.691
Aportes a salud, ICBF, SENA y Cajas de compensacion				
Acreedores varios		6.324.140.647		1.609.938.920
Aportes a Fondos de pensiones	10.614.150		14.388.952	
Particulares	6.313.526.497		1.595.549.968	
Total Cuentas Comerciales por Pagar		**8.445.416.214**		**12.384.925.021**

STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS
Nit.900,219,437-1
JUNIO 30 DE 2023 / DICIEMBRE 31 DE 2022
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CARÁCTER ESPECIFICO

	JUNIO DE 2023	DIC. DE 2022
NOTA 11. Pasivos por Impuestos Corrientes		
Impuesto al Valor Agregado	136.047.356	186.262.000
Iva		
Impuesto al Consumo	66.071.595	147.494.595
Periodo Noviembre/Diciembre		
Impuesto de Industria y Comercio	12.523.000	21.755.000
Año 2022		
Impuesto de Contribucion Parafiscal		144.953.000
Periodo Noviembre/Diciembre		
Total Pasivos por Impuestos Corrientes	**214.641.951**	**500.464.595**

Medicion inicial y posterior: Su medicion se realiza por el valor que se espera pagar a las autoridades fiscales por impuesto de renta en el periodo correspondiente.

NOTA 12. Provisiones por Beneficios a Empleados		
Beneficios a Corto Plazo (1)		
Salarios por pagar	8.327.948	16.211.741
Prima de servicios	722.564	-
Cesantias Anualizadas	19.089.767	24.911.774
Intereses sobre Cesantia	2.219.191	2.757.227
Vacaciones	7.843.473	13.177.975
Otras		
Total Beneficios a Empleados	**38.202.944**	**57.058.717**

(1) El calculo se realiza a la fecha de corte determinado para cada empleado, como los beneficios pendientes que se espera cancelar dentro de la vigencia del 2019

NOTA 13. Capital Social y Reservas		

El capital social esta constituido por 622.000 acciones con valor nominal de $ 10.000. Estas acciones dan derecho al valor residual de los activos netos en proporcion a la participacion accionaria.

Capital Autorizado	1.244.000.000	1.244.000.000
Capital Suscrito	622.000.000	622.000.000
Capital Suscrito y Pagado	622.000.000	622.000.000

Las reservas que establece la entidad como sociedad por acciones, son de mandato de ley, con el fin de proteger el patrimonio de la sociedad en caso de perdidas. La entidad puede establecer otro tipo de reservas de acuerdo a las decisiones del maximo organo social o por clausulas estatutarias.

Reserva Legal	3.079.238.561	3.079.238.561
Total reservas	**3.079.238.561**	**3.079.238.561**

NOTA 14. Ganancias Acumuladas		
Resultados Acumulados		
Ganancias Acumuladas	1.754.715.011	942.009.880
Total Resultados Acumulados	**1.754.715.011**	**942.009.880**

Refleja las utilidades y perdidas generadas en el negocio y por lo general viene dadas desde el estado de resultados.

Total Capital Social , Reservas y Ganancias Acumuladas	**5.455.953.572**	**4.643.248.441**

NOTA 15. Ingresos de Actividades Ordinarias y Otros Ingresos				
Prestacion Servicios Espectaculos Publicos (1)		3.418.858.708		58.143.123.801
Servicios de entretenimiento	3.418.858.708		58.122.921.781	
Servicios de transporte	-		20.202.020	
Otros ingresos operacionales		-		1.561.818.000
Alquiler bienes inmuebles	-		-	
Venta Lotes	-		1.561.818.000	
Ingresos Financieros		31.165.658		50.451.837
Descuentos condicionados	22.534.891		33.322.773	
Diferencia en cambio	7.016.767		17.129.064	
Intereses	1.614.000			
Ingresos Diversos (2)		169.040.941		562.136.468
Recuperaciones	30.315.262		113.116.254	
Utilidad en Venta activos fijos	-			
Ingresos Agropecuarios	138.611.700		431.638.700	
Subvenciones			13.437.000	
Diversos	113.979		3.944.514	
Total Ingresos Actividades Ordinarias y Otros Ingresos		**3.619.065.306**		**60.317.530.107**

Los ingresos se miden al valor razonable según la realizacion y finalizacion de los eventos presentados. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS
Nit.900,219,437-1
JUNIO 30 DE 2023 / DICIEMBRE 31 DE 2022
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CARÁCTER ESPECIFICO

	JUNIO DE 2023	DIC. DE 2022
NOTA 16. Costo de venta, Gastos administrativos y otros Gastos		
Son los costos directamente atribuibles a la produccion de servicios yen sus capacidades normales los siguientes:		
Prestacion de servicios		
Costos directos	2.258.110.023	55.782.034.698
Gastos de personal	11.532.493	238.712.100
Total Costos de venta y otros Gastos	**2.269.642.516**	**56.020.746.798**
Los gastos administrativos y otros gastos de periodo en la fecha de corte, los siguientes:		
Gastos de administracion		
Gastos de personal	363.775.855	578.387.874
Honorarios	52.005.000	96.102.700
Impuestos	15.475.136	118.019.177
Arriendos	5.156.750	3.300.000
Contribuciones y Afiliaciones	8.896.800	17.000.560
Seguros	8.778.013	7.013.567
Servicios	36.633.857	86.070.786
Gastos Legales	4.432.884	13.979.869
Mantenimiento y Reparaciones	21.286.116	63.854.186
Adecuacion e instalacion	-	3.946.500
Gastos de viaje	77.329.068	45.813.932
Depreciacion	231.415.620	308.869.207
Amortizaciones	-	1.179.080
Diversos	318.658.847	346.444.491
Total Gastos de Administracion	**1.143.843.945**	**1.689.981.927**
Costos Financieros		
Costo financiero de pasivos financieros	521.740.436	854.374.438
Total Costos Financieros	**521.740.436**	**854.374.438**
Otros Gastos		
Bancarios	115.514.608	533.436.502
Diversos	45.834.418	82.559.311
Total Otros Gastos	**161.349.026**	**615.995.814**
Total Gastos de Periodo	**4.096.575.924**	**59.181.098.976**

OSCAR EDUARDO PINZON ESTEVEZ
Representante legal
C.C 91.257.006 de Bucaramanga

ROSALBA ARDILA PICO
Contador Publico
T.P 67827-T

GLORIA ISABEL GARAVITO MEDINA
Revisor Fiscal T.P. 72946-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
72946-T
GLORIA ISABEL
GARAVITO MEDINA
C.C. 63454991
RESOLUCION INSCRIPCION: 81 FECHA: 29/08/2000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
Presidente
80814
El Notario Tercero del Circulo hace
constar que ESTE FOLIO ES AUTENTICO como
copia de otra copia que ha tenido a la vista
Bucaramanga, 19 AGO. 2010
Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
Notario Tercero del Circulo de Bucaramanga
REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaria Tercera
BUCARAMANGA

DESTINO INSTITUTO DISTRITAL DE EDUCACION Y DEPORTE-CERTIFICACION STAGE FEB 2024

DESTINO INSTITUTO DISTRITAL DE EDUCACION Y DEPORTE-CERTIFICACION STAGE FEB 2024



VALIDO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SANTANER - STAGE EVENTOS



VALIDO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SANTANER - STAGE EVENTOS

LIQUIDACION: 3328879 **REIMPRESO** FACTURA VENTA No. RM- 2926331

FECHA: 16/05/2008 15:17:57 OFICINA: Cabecera

A: STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES EU IDENTIFICACION: 0

MATRICULA: 0

DETALLE		VALOR PARCIAL	TOTAL
DOCUMENTOS	NU :		
	NI :		
DERECHOS DE CERTIFICADOS		12,800.00	
DERECHOS DE MATRIC. INSCRITOS		147,000.00	
ADJUDICACION DE ESTABLECIMIENTO		24,000.00	
CONSTITUCION		24,000.00	
TOTAL PRM			207,800.00
IVA		300.00	
PORTES		1,876.00	
TOTAL NPRP			2,176.00

Copia

CAMARA DESTINO:

FORMAS DE PAGO: ELSA

Efectivo 209,976.00

SON: DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE

CL 0 TJ 10 CD 0

CAMARA

FORMATO LIQUIDACIONES

	LIQUIDACION	DEVOLUCIÓN 1	DEVOLUCIÓN 2	DEVOLUCIÓN 3
NO. LIQUIDACIÓN:	3328179			
NO. MATRICULA:	Inicial			
NO. INSCRIPCIÓN RUP:				
NO. TELEFONICO:	632730			
COMUNICARSE CON:	Daniela			
CODIGO DEL DOCUMENTO:	— Sello			
CORREO ELECTRÓNICO:	— Botello			
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE:				
FECHA RECIBO:	16 MAR 2008			

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
NIT 890.200 110-1
SECCIONAL GARCIA

Copia

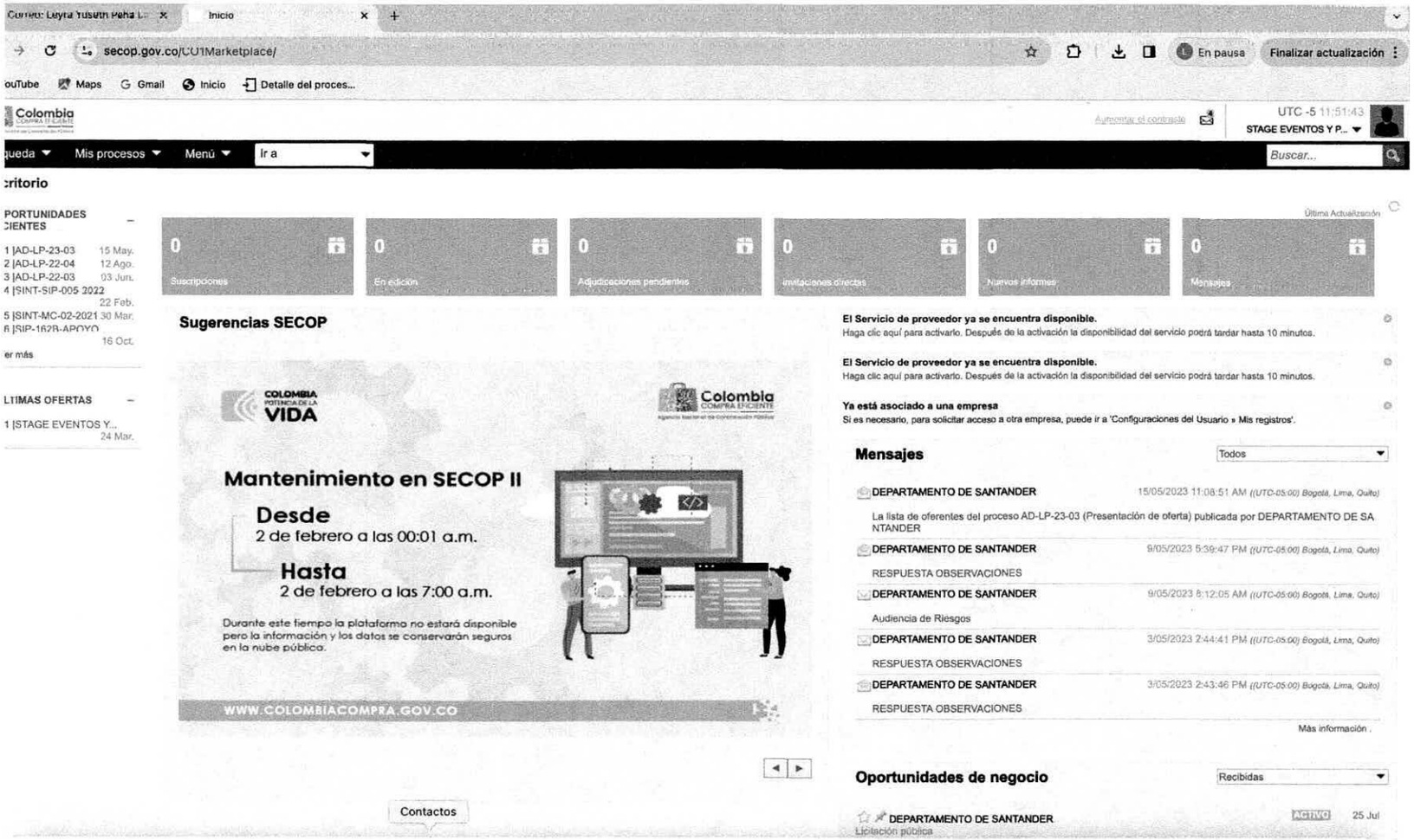
GLORIA ISABEL GARAVITO MEDINA
CONTADOR PUBLICO
ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO
ESPECIALISTA FIANANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

CERTIFICACIÓN

GLORIA ISABEL GARAVITO MEDINA, identificada con C.C. No. 63.494.991 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional No. 72946-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de REVISOR FISCAL de **STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.** identificada con Nit. No. 900.219.437-1, empresa debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, certifico que los libros de contabilidad de la sociedad presentan razonablemente la situación financiera de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad Financiera en Colombia. De igual forma certifico que la Sociedad STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S, pertenece al GRUPO II. Certificación válida para el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SANTANDER.**

Dada en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

GLORIA ISABEL GARAVITO
C.C. No. 63.494.991
T.P. No. 72946-T de la Junta Central de Contadores


Correo: Leyra Yuseth Peña L...
Inicio
secop.gov.co/CO1Marketplace/
En pausa
Finalizar actualización
ouTube
Maps
Gmail
Inicio
Detalle del proces...
Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 11:51:43
STAGE EVENTOS Y P...
queda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
:ritorio
PORTUNIDADES
:IENTES
1 |AD-LP-23-03 15 May.
2 |AD-LP-22-04 12 Ago.
3 |AD-LP-22-03 03 Jun.
4 |SINT-SIP-005 2022 22 Feb.
5 |SINT-MC-02-2021 30 Mar.
6 |SIP-162R-APOYO 16 Oct.
er más
LTIMAS OFERTAS
1 |STAGE EVENTOS Y... 24 Mar.
Última Actualización
0 Suscripciones
0 En edición
0 Adjudicaciones pendientes
0 Invitaciones directas
0 Nuevos informes
0 Mensajes
Sugerencias SECOP
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Colombia Compra Eficiente
Mantenimiento en SECOP II
Desde
2 de febrero a las 00:01 a.m.
Hasta
2 de febrero a las 7:00 a.m.
Durante este tiempo la plataforma no estará disponible pero la información y los datos se conservarán seguros en la nube pública.
WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.
El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.
Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.
Mensajes
Todos
DEPARTAMENTO DE SANTANDER 15/05/2023 11:08:51 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
La lista de oferentes del proceso AD-LP-23-03 (Presentación de oferta) publicada por DEPARTAMENTO DE SANTANDER
DEPARTAMENTO DE SANTANDER 9/05/2023 5:39:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
RESPUESTA OBSERVACIONES
DEPARTAMENTO DE SANTANDER 9/05/2023 8:12:05 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de Riesgos
DEPARTAMENTO DE SANTANDER 3/05/2023 2:44:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
RESPUESTA OBSERVACIONES
DEPARTAMENTO DE SANTANDER 3/05/2023 2:43:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
RESPUESTA OBSERVACIONES
Más información .
Oportunidades de negocio
Recibidas
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ACTIVO
25 Jul
Licitación pública
Contactos